



Colegio Colombo Francés
la maison du soleil



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

2015



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Conceptualización y construcción Comunidad educativa
Colegio Colombo Francés

Compilación y edición Luis David Obando López

Consejo Directivo *Luis David Obando López*
Rector

Pilar Tejada Rey
Elssa María Barrientos Velásquez
Representantes docentes

Oscar López Giraldo
Representante Junta Directiva

Elda Restrepo Gómez
Ana María Jaramillo Gómez
Representantes Consejo de Padres

Paulina Echavarría Guisao
Representante exalumnos

Francisco Henao Ospina
Representante empleados

Invitados permanentes:

Berenice Cartagena Parra
Directora Administrativa y Financiera

Daniel Pacheco Ariza
Coordinador Pedagógico

María Elena Osorio Zapata
Secretaria Académica

Juan Directiva Corporación Educativa Colombo Francés
La Casa del Sol *Doris Stella Guisao Bustamante*– Presidenta
Luz Marina Salazar, Lía Córdoba Garrido

Lina Caicedo Ocampo, Alba Uribe Calle
Oscar López Giraldo, Juan Carlos Quintero Díaz
Sergio Marín Cano



Tabla de contenido

Presentación.....	1
1. Fundamentación legal.....	3
2. Horizonte institucional.....	5
2.1. Ficha de identificación.....	5
2.2. Definición.....	6
2.3. Perspectiva: construcción de sociedad.....	6
2.3.1. Objetivo general.....	6
2.3.2. Misión.....	6
2.3.3. Visión.....	7
2.4. Caracterización escolar.....	7
2.4.1. Historia.....	7
2.4.2. Comunidad educativa.....	8
2.4.3. Infraestructura física.....	9
2.5. Identidad escolar.....	10
2.5.1. Características propias.....	10
2.5.2. Emblemas.....	11
2.6. Diagnóstico institucional.....	13
3. Estructura y gobierno escolar.....	15
3.1. Organigrama.....	15
3.2. Círculos Pedagógicos.....	15
3.3. Órganos directivos.....	16
3.3.1. Consejo Directivo.....	16
3.3.1.1. Composición.....	16
3.3.1.2. Funciones.....	17
3.3.2. Rectoría.....	18



3.3.3. Consejo Académico (Comité Intercírculos)	19
3.3.3.1. <i>Composición</i>	19
3.3.3.2. <i>Funciones</i>	19
3.3.3.3. <i>Operación</i>	20
3.4. Instancias administrativo – pedagógicas	20
3.4.1. Dirección Administrativa y Financiera	20
3.4.2. Coordinación Pedagógica	21
3.4.3. Coordinación de Círculos Pedagógicos	22
3.4.4. Articulación de áreas académicas	23
3.4.5. Coordinación de grupos.....	24
3.5. Órganos de representación y participación	25
3.5.1. Personería Escolar	25
3.5.2. Consejo Estudiantil (COPEI)	26
3.5.2.1. <i>Composición</i>	26
3.5.2.2. <i>Funciones</i>	27
3.5.3. Asamblea de la Corporación Educativa Colombo Francés .	27
3.5.4. Consejo de Padres y Madres de Familia	27
3.5.5. Reuniones de Nivel	28
3.5.6. Asambleas de estudiantes y maestros	28
4. Estrategia Pedagógica	31
4.1. Marco de oferta educativa	31
4.2. Nociones constitutivas.....	32
4.2.1. Principios fundamentales	32
4.2.1.1. <i>Principios filosóficos</i>	32
4.2.1.2. <i>Principios pedagógicos</i>	33
4.2.2. Enfoques curriculares	33
4.2.2.1. <i>Pedagogías activas: constructivismo social</i>	34
4.2.2.2. <i>Pedagogía crítica</i>	34
4.2.2.3. <i>Investigación – acción escolar</i>	34



4.2.2.4. <i>Transdisciplinariedad</i>	35
4.3. <i>Clima escolar</i>	35
4.3.1. <i>Criterios básicos</i>	36
4.3.1.1. <i>Respeto</i>	36
4.3.1.2. <i>Responsabilidad</i>	36
4.3.1.3. <i>Autonomía</i>	36
4.3.1.4. <i>Solidaridad</i>	37
4.3.1.5. <i>Comunicación</i>	37
4.3.1.6. <i>Participación</i>	37
4.3.1.7. <i>Voluntad</i>	38
4.3.1.8. <i>Dignidad</i>	38
4.3.2. <i>Concepto de autoridad</i>	38
4.3.3. <i>Construcción de la norma</i>	39
4.3.4. <i>Manual de Convivencia</i>	40
4.4. <i>Propuesta metodológica</i>	41
4.4.1. <i>Aprendizaje basado en proyectos</i>	41
4.4.2. <i>Círculos pedagógicos</i>	42
4.4.2.1. <i>Círculo de Exploración</i>	42
4.4.2.2. <i>Círculo de Indagación</i>	42
4.4.2.3. <i>Círculo de Experimentación</i>	43
4.4.2.4. <i>Círculo de Proyección</i>	43
4.4.3. <i>Educación ambiental</i>	43
4.4.4. <i>Evaluación formativa y cualitativa</i>	44
4.4.5. <i>Actividades complementarias en casa</i>	44
4.4.6. <i>Diseño microcurricular flexible</i>	45
4.4.7. <i>Sistematización y documentación pedagógica</i>	45
4.4.7.1. <i>Bitácoras</i>	45
4.4.7.2. <i>Registro de actividades</i>	46
4.4.7.3. <i>Ambientación escolar</i>	46
4.4.7.4. <i>Dossiers y Galería de Aula</i>	46



4.4.7.5. Socialización	47
4.4.8. Sesiones bidisciplinares (binomios).....	47
4.4.9. Aulas especializadas	47
4.4.10. Equipo de Apoyo Pedagógico	48
4.4.10.1. Orientación Escolar.....	48
4.4.10.2. Profesional de bibliotecología	48
4.4.10.3. Profesional de sistemas	48
4.4.11. Salidas pedagógicas y convivencias.....	49
4.4.12. Momentos culturales.....	49
4.4.12.1. Fête de la Démocratie.....	49
4.4.12.2. Fête de la Francophonie et la Diversité	49
4.4.12.3. Jour de l'apprentissage.....	50
4.4.12.4. Jour de l'indépendance	50
4.4.12.5. Fête de la Famille.....	50
4.4.12.6. Fête de l'environnement.....	50
4.4.12.7. Jeux olympiques de l'amitié.....	50
4.4.12.8. Donnons vie à nos rêves	50
4.4.12.9. Fête des projets.....	50
4.4.13. Intercambios culturales	50
4.4.14. Taller Pedagógico.....	51
4.4.14.1. Formación.....	51
4.4.14.2. Acompañamiento	51
4.4.14.3. Evaluación.....	51
4.4.14.4. Investigación.....	52
4.5. Referentes conceptuales	52
5. Sistema Institucional de Evaluación Escolar	57
5.1. Fundamentos del Sistema	57
5.1.1. Conceptos básicos	57
5.1.1.1. Evaluación.....	57



5.1.1.2. Suficiencia.....	58
5.1.1.3. Base Social.....	58
5.1.1.4 Niveles con respecto a la franja	59
5.1.1.5. Cortes reflexivos	60
5.1.1.6. Estado final transitorio.....	60
5.1.2. Principios del proceso	61
5.1.2.1. Integral	61
5.1.2.2. Sistemático	61
5.1.2.3. Flexible.....	61
5.1.2.4. Interpretativo y ético.....	62
5.1.2.5. Participativo	62
5.1.2.6. Formativo	62
5.1.2.7. Continuo	63
5.1.3. Elementos para el análisis	63
5.1.3.1. Énfasis: pensamiento y capacidades.....	63
5.1.3.2. Parámetros de desarrollo personal	63
5.1.3.3. Diálogo con actores relacionados	63
5.1.3.4. Autoevaluación y coevaluación.....	63
5.1.3.5. Referente grupal.....	64
5.2. Estrategia de evaluación	64
5.2.1. Valoración de los desempeños	64
5.2.2. Escala de valoración	65
5.2.3. Sistema de reconocimientos y alertas	66
5.2.4. Periodicidad de entrega de informes.....	66
5.2.5. Estructura de los informes de valoración	66
5.2.6. Procesos de autoevaluación.....	67
5.2.7. Comités de Evaluación y Promoción	67
5.2.8. Acciones de seguimiento para el mejoramiento	67
5.2.9. Acciones de apoyo en casos especiales	68
5.3. Criterios de promoción.....	68



5.3.1. Promoción en el ciclo de preescolar.....	69
5.3.2. Promoción en educación básica y media	70
5.3.2.1. <i>Parámetro de asistencia a clases</i>	70
5.3.2.2. <i>Promoción directa</i>	70
5.3.2.3. <i>Promoción no lograda</i>	70
5.3.2.4. <i>Promoción por reposición</i>	71
5.3.2.5. <i>Promoción anticipada</i>	72
5.3.2.6. <i>Promoción y graduación de bachilleres</i>	73
5.3.3. Certificaciones especiales	73
5.4. Derechos, deberes y garantías	74
5.4.1. Derechos del estudiante	74
5.4.2. Deberes del estudiante.....	74
5.4.3. Derechos de los padres y madres de familia	75
5.4.4. Deberes de los padres y madres de familia.....	75
5.4.5. Garantía de cumplimiento de procesos evaluativos	75
5.4.6. Protocolo de atención y solución de reclamaciones	75
5.4.6.1. <i>Casos de evaluación escolar</i>	75
5.4.6.2. <i>Casos de promoción escolar</i>	76
5.5. Un proceso constructivo y participativo.....	76
5.5.1. Escenarios de participación	76
5.5.2. Referentes conceptuales	77
6. Estrategia administrativa y financiera	79
6.1. Plataforma organizacional	79
6.1.1. Talento humano, primero.....	79
6.1.1.1. <i>Planta de cargos</i>	80
6.1.1.2. <i>Especificidad de procesos</i>	81
6.1.1.3. <i>Reglamento interno de trabajo</i>	81
6.1.1.4. <i>Bienestar laboral</i>	82
6.1.2. Recursos físicos y técnicos.....	82



6.2. Comunicación institucional	82
6.3. Gestión de la calidad	84
7. Sistema de matrículas y pensiones	85
7.1. Principios generales	85
7.2. Admisión de estudiantes nuevos	85
7.2.1. Criterios de admisión	85
7.2.2. Proceso de admisión	86
7.3. Renovación de matrícula.....	87
7.3.1. Condiciones	87
7.3.2. Momentos	88
7.3.2.1. <i>Matriculas ordinarias</i>	88
7.3.2.2. <i>Matrículas extraordinarias</i>	88
7.4. Costos educativos.....	88
7.4.1. Procedimiento de definición	88
7.4.2. Escalas diferenciadas.....	89
7.4.2.1. <i>Niveles de clasificación para el cobro</i>	89
7.4.2.2. <i>Condiciones del procedimiento</i>	89
7.4.3. Criterios de definición	89
7.4.4. Rubros de los costos educativos	90
7.4.4.1. <i>Derechos de matrícula</i>	90
7.4.4.2. <i>Pensión</i>	90
7.4.4.3. <i>Otros cobros periódicos</i>	90
7.4.4.4. <i>Ítems fuera del sistema de costos educativos</i>	91
7.5. Sistema de recaudos	92
7.5.1. Facturación y pagos.....	92
7.5.1.1. <i>Matriculas</i>	92
7.5.1.2. <i>Pensiones y otros costos educativos</i>	92
7.5.2. Beneficios por pronto pago.....	92
7.5.3. Sanciones por extemporaneidad	93



7.5.3.1. <i>Periodo de matrículas extraordinarias</i>	93
7.5.3.2. <i>Mora en las facturas mensuales</i>	93
7.6. Becas y descuentos	94
7.6.1. Beneficios para empleados.....	94
7.6.2. Plan de solidaridad	94
8. Gestión de la comunidad	95
8.1. Vínculos interinstitucionales.....	95
8.2. Estrategia de relacionamiento.....	96



Presentación

Así como un colegio solo tiene vida si hay niñez y adolescencia en formación (poca soledad mayor a la de una institución educativa en temporadas de vacaciones), esos niños y adolescentes poco tienen que hacer en un colegio si no existe un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que le dé cuerpo. Es el PEI el que puede hacer diferencia entre dos hipotéticas edificaciones idénticas dedicadas a la educación. Es éste documento la foto de su carácter. Es el alma del Colegio, la que permite y define la vida escolar para los seres humanos en proceso de formación.

Como los seres humanos, un PEI no surge por generación espontánea. En tanto que documento oficial, es fruto de un esfuerzo de muchos; es decir, de muchos esfuerzos no sumados sino potenciados por el enriquecimiento que brinda la respetuosa y dinámica interacción de ideas. En el caso del Colegio Colombo Francés, su PEI da cuenta de 40 años de construcción permanente, de autocrítica continua, de reflexión constante y siempre orientada a una mejor educación. Es un libro de no ficción, pero literatura en cuanto crea y recrea un universo de posibilidades de descubrimiento y vida en sana convivencia, para la formación integral hacia el buen vivir en sociedad.

El Consejo Directivo del Colegio Colombo Francés determinó en febrero de 2015 la ruta para la actualización del PEI, lo cual no ocurría desde cuatro años atrás. A partir de ese mes se activaron dinámicas de democracia escolar y de ejercicio crítico para evaluar cómo veníamos y hacia dónde queremos ir como institución. Participó toda la comunidad educativa por medio del Comité de Participación Estudiantil e Institucional (COPEI, o Consejo Estudiantil), el Consejo de Padres y Madres de Familia, la Plenaria de Docentes y el Consejo Académico (Intercírculos). Fue un ejercicio creativo y riguroso, que partió de ejercicios orientados al mismo fin realizados por directivas, docentes y estudiantes a lo largo del año 2014, y tuvo como resultado el texto que fue presentado al Consejo Directivo para su estudio final.

Como máxima instancia gubernativa del Colegio, el Consejo Directivo analizó y aprobó el texto completo del Proyecto Educativo Institucional



(PEI) del Colombo Francés en su sesión del 24 de julio de 2015. Fue así como el documento se oficializó como hoja de ruta de la acción institucional mediante el Acuerdo 05 de 2015 del mismo organismo.

Así se construyó y así seguirá tomando vida cada idea aquí planteada, pues el PEI no es un texto de exhibición sino un documento de trabajo. Es un libro para leer, trajar, releer, analizar, subrayar, discutir y, si es del caso, recrear. En sentido estricto, es un mapa que les dice al Colegio Colombo Francés y a su comunidad educativa cuál es el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos de educación humanista, crítica y con profundo sentido social. Quien lo lea alcanzará a percibir qué es el Colombo Francés, quienes le dan forma desde sus diferentes roles, y encontrará elementos de juicio para saber el qué y para qué de la institución. Y lo encontrará en cada capítulo, en cada numeral, así como en cada documento derivado del mismo, como el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, los planes operativos anuales y diferentes guías y protocolos que configuran en su conjunto el panorama institucional.

Es éste un documento vivo, como vivo y dinámico es el proyecto educativo del Colegio Colombo Francés. Por tanto, requiere tanto lectura y análisis como interacción convertida en retroalimentación. Los canales de comunicación del Colegio se mantienen abiertos para los comentarios y las sugerencias a que haya lugar, y tanto la Ley como la institución disponen de herramientas y vías para realizar las adecuaciones que sean necesarias, siempre en un proceso participativo y democrático. Esto es, con el sello Colombo Francés.

LUIS DAVID OBANDO LÓPEZ
Rector Colegio Colombo Francés



1. Fundamentación legal

Para el colegio Colombo Francés la Ley no es un asunto de carácter judicial sino natural. Política y filosóficamente asumimos la normatividad como una forma de regulación para la protección del derecho del más débil. Como es inherente a nuestro proyecto la promoción, protección y sobre todo vivencia de los derechos fundamentales de todas las personas, por naturaleza nuestras normas suelen ser incluso cronológicamente anteriores a las leyes, y por eso estamos más adelante y por encima de ellas, nunca por fuera.

En ese marco, el Colegio y su respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) se rigen por estrictos códigos éticos y por la normatividad legal correspondiente:

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006).
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación).
- Decreto Único 1075 de 2015 (compendio reglamentario del sector educativo).
- Ley 1620 de 2013 (Convivencia escolar).
- Decreto Ley 1278 de 2002 (profesionalización docente).
- Ley 133 de 1994 (libertad de cultos y confesiones religiosas).
- Ley 70 de 1993, artículo 39 (valores afrocolombianos).
- Ley 1146 de 2007 (prevención de la violencia sexual – capítulo IV: sector educativo).
- Ley 1269 de 2008 (cuotas adicionales).
- Ley 1388 de 2010 (atención educativa a niños con cáncer).
- Ley 1404 de 2010 (Escuelas de Padres).
- Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).
- Decreto 1377 de 2013 (reglamentario de la Ley 1581 de 2012).
- Ley 1448 de 2013 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).



- Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz).
- Ley 1090 de 2006 (Código Deontológico y Bioético de la Psicología).
- Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo).
- Ley 509 de 2000, Ley 1453 de 2011 y Decreto 79 de 2012 (tipificación de faltas tipo III en el Manual de Convivencia).
- Estatutos de la Corporación Educativa Colombo Francés, *La Casa del Sol*, entidad propietaria del Colegio.



2. Horizonte institucional

2.1. Ficha de identificación

Nombre	Colegio Colombo Francés
Naturaleza del plantel	Privado
Niveles ofrecidos	Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media.
Modalidad de graduación	Bachillerato académico
Calendario	A
Bases curriculares	Enfoque socioconstructivista Aprendizaje Basado en Proyectos Investigación Escolar
Énfasis curriculares	Competencias ciudadanas Idiomas (francés e inglés) Educación artística Educación ambiental
Código DANE	40538000371
Licencia de funcionamiento	Resolución 042986 de la Secretaría de Educación de Antioquia
Código ICFES	049106
Núcleo Educativo	913
Departamento	Antioquia
Municipio	La Estrella, vereda La Saladita
Dirección	Finca El Embrujo, carrera 60 No. 87Sur-350
Teléfonos	279 00 36 - 279 33 11
Telefax	279 28 19
Sitio web	www.colombofrances.edu.co



2.2. Definición

El proyecto educativo y cultural Colegio Colombo Francés es una iniciativa pedagógica con fundamentos multi y transdisciplinarios, basada en el modelo socioconstructivista con aportes de las pedagogías crítica y activa y, por ende, con hondas raíces humanistas y de conciencia social y política, orientada al cambio social desde una educación vivencial.

2.3. Perspectiva: construcción de sociedad

Con fundamento en la razón y espacio para la emoción, el Colegio Colombo Francés se traza una idealidad -no un idealismo- donde el futuro no es sólo el tiempo por venir, sino la proyección y concreción de un presente situado en perspectiva. A partir de ello, el Colombo Francés define criterios ordenadores que definen el sentido de la práctica escolar cotidiana y proporcionan referentes para interpretar y dirimir las múltiples circunstancias que se originan en la vida en comunidad, con vistas a la construcción conjunta de una ciudadanía activa e integral.

2.3.1. Objetivo general

Formar hombres y mujeres responsables, respetuosos y autónomos; demócratas, preocupados por la suerte de la sociedad y de la naturaleza, conscientes de las realidades mundiales, creativos, investigativos, que sepan aprender y sean capaces de desarrollar actividades útiles para el mejoramiento de la sociedad.

2.3.2. Misión

El Colegio Colombo Francés es una institución educativa de carácter privado y laico, de vocación humanista y proyección sociocultural, orientado a la formación de seres humanos integrales mediante un currículo definido para el desarrollo de las potencialidades de sus alumnos, y unas prácticas pedagógicas basadas en el pensamiento crítico, la multiculturalidad, el ambientalismo y la investigación escolar.



2.3.3. Visión

En 2020 el Colombo Francés es un colegio líder en educación ambiental y en las relaciones equitativas de género, reconocido por su concepción intercultural en el aprendizaje de las artes, las ciencias y los idiomas.

2.4. Caracterización escolar

2.4.1. Historia

El Colegio Colombo Francés se creó en 1976, tras funcionar desde 1973 en forma de guardería adjunta a la Alianza Francesa de Medellín. El proyecto autónomo surgió a partir de la libre decisión de unas familias que se unieron para tratar de cristalizar los ideales respecto a la educación que deseaban para sus hijos, en tiempos en que se asentaban ideas de libertad, de cambio e innovación.

Este grupo de padres, en su mayoría profesores de la Universidad de Antioquia y Universidad Nacional de Medellín, conformaron la entidad sin ánimo de lucro denominada *Corporación Educativa Colombo Francés* para dar continuidad a la experiencia iniciada. Y en 1978 se oficializó y confirmó como colegio en la finca Triana, ubicada en la Loma de Los Mangos en el sector de El Poblado. En este año se consignó por escrito el proyecto pedagógico, síntesis de la filosofía, principios y prácticas institucionales que, salvadas las diferencias de contenidos y formas de acuerdo con las normatividades legales vigentes, haría las veces del primer Proyecto Educativo Institucional.

La decisión de aquellas familias se basó en la crítica a los modelos pedagógicos entonces prevaletentes, con currículos enciclopedistas, prácticas transmisionistas y formas de autoridad verticales, carentes de análisis y razón. Se cuestionaba el distanciamiento entre la educación formal y la sociedad, y en particular la visión funcional de la escuela como agente reproductor de miedos, exclusiones, ignorancias y obediencias ciegas. Como respuesta, el Colegio desde su mismo inicio buscó establecer y consolidar un modelo pedagógico que desarrollara nuevas y mejores vías de construcción del saber, y nuevas y mejores formas de convivencia entre iguales y diferentes.



Desde entonces, la propuesta del Colombo Francés toma distancia de los modelos establecidos y se alimenta de las reflexiones y los saberes contemporáneos sobre la sociedad y la educación. Como producto en constante renovación para el mejoramiento, establece entonces un currículo en el cual el alumno es el centro del proceso y el conocimiento es producto de la elaboración y apropiación por parte del estudiante, con la orientación y dirección del docente. Por tanto el énfasis se traslada de la enseñanza al aprendizaje. Para lograrlo, el proyecto se vale de pedagogías activas y críticas en las cuales la creatividad, la lúdica y el análisis del por qué y para qué del conocimiento en construcción, son componentes fundamentales de una apuesta educativa que hace del Colegio un escenario de desarrollo vital integral, no solo académico.

Así ha sido desde sus inicios en El Poblado; luego, desde 1980, en la sede de la finca Zoratama en La Estrella, donde se graduó la primera promoción de bachilleres en 1989; y más tarde, desde 1995, en su sede actual de la vereda La Saladita del mismo municipio: la finca El Embrujo, *La Casa del Sol*. Y así seguirá como lo que es, un proyecto educativo liberal serio, riguroso y dinámico, en el que la construcción colectiva fundamenta constantemente el quehacer y la vivencia escolar, para orientarla a la adopción y práctica de pedagogías pertinentes para la formación de seres felices que, en lugar de resultar funcionales al sistema, sean cuidadosamente pensantes y constructores permanentes de un mundo mejor en lo humano, lo social y lo medioambiental.

2.4.2. Comunidad educativa

El Colombo Francés tiene la característica de que no matricula solo alumnos sino familias en su conjunto, como quiera que entiende la formación integral de niños, niñas y jóvenes como una tarea integrada entre colegio y hogar. En ese orden de ideas, la comunidad educativa la conforman los siguientes grupos de personas:

- Estudiantes matriculados en el respectivo año lectivo.
- Los padres y madres o acudientes de estos alumnos.
- Los docentes, directivos, personal administrativo y logístico, según la función que cada rol define para la prestación del servicio.
- *Alumni*: egresados bachilleres del Colegio.



La comunidad educativa del Colegio Colombo Francés tiene una procedencia demográfica y socioeconómica heterogénea, como quiera que se trata de un proyecto educativo que no hace ningún distingo de raza, credo o estrato social. Por el contrario, al propender por una sociedad con un sentido más humano, promueve y practica con fuerza el principio de igualdad y, a partir de allí, el respeto a todos los otros y la interacción con ellos desde una visión de multiculturalidad.

El perfil familiar también es variopinto, pues la noción de familia obedece a nuevas taxonomías de este núcleo social acordes con las características de la sociedad actual: así como se encuentra la familia nuclear (padre, madre, hijos), también está la mononuclear (solo madre o padre, hijos), la extendida (a menudo mezcla de monoparental con abuelos y tíos) y la bifamiliar (padres separados, con nuevas parejas e hijos de una o ambas uniones).

Un denominador común entre familias y Colegio es el perfil humano e intelectual: históricamente nuestra comunidad ha estado conformada por familias cuyos padres se caracterizan por tener un alto grado de escolaridad, así como gran sensibilidad social, sentido de solidaridad y un espíritu crítico que le ha dado su impronta al Colombo Francés.

Las características curriculares y pedagógicas del Colegio traen consigo un perfil específico no del bachiller sino de nuestro estudiante: niños y jóvenes que desarrollan un agudo sentido de responsabilidad en medio de la libertad que proporciona el ambiente escolar. De esta forma, la autonomía personal en diálogo respetuoso consigo mismo, con los otros y con el medio ambiente es tanto un logro por cumplir a largo plazo como una práctica cotidiana.

2.4.3. Infraestructura física

El Colegio Colombo Francés está ubicado al sur del Área Metropolitana, en la finca El Embrujo de la vereda La Saladita, a una distancia de 2.500 metros al sur de la plaza central del municipio de La Estrella. Es un sector semirural y poco poblado, con algunas casas y fincas habitadas por familias de buenas condiciones económicas.

La sede campestre, propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, tiene un área de 30.000 metros cuadrados en una topografía semipendiente y plana, cruzada por la quebrada La



Saladita y por un caño de menor caudal. Consta de zonas verdes arborizadas, espacio para deporte y juegos, y un área construida diseñada y edificada por etapas con el propósito de uso escolar, y con las condiciones técnicas, higiénicas y ambientales para tal fin.

Se accede por medio de una vía sin pavimentar pero con condiciones aceptables para el tránsito automotor. El servicio público de transporte más cercano llega a 1.800 metros de la sede del colegio, en el sitio denominado *Cuatro Esquinas*, en la *Calle del Tiro*. Por tanto, la mayoría de los estudiantes, docentes y empleados utilizan el transporte escolar que el Colombo Francés ofrece por medio de un tercero prestador especializado del servicio.

La sede del Colegio Colombo Francés cuenta con servicio de energía eléctrica de las Empresas Públicas de Medellín, con instalaciones técnicas adecuadas y con capacidad para los requerimientos de iluminación y puesta en funcionamiento de los diferentes equipos. El agua se surte de un acueducto veredal, con tratamiento interno para su uso y consumo.

La vocación ambiental del Colegio permite que las actividades pedagógicas se integren al manejo de la microcuenca desde el nacimiento, desarrollando un programa de prevención y educación ambiental transversalizado con toda la oferta curricular.

2.5. Identidad escolar

2.5.1. Características propias

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos sociales y educativos planteados, el Colegio Colombo Francés adopta como escenario escolar de desarrollo integral las siguientes características:

2.5.1.1. Educación semipersonalizada: para atender las necesidades individuales en conjunción con el sentido colectivo (construcción personal y social del conocimiento), los grupos son pequeños. El número máximo de alumnos por curso lo definen las características de cada grupo y las oportunidades equitativas de apoyo pedagógico. De ser necesario, el Consejo Académico (Intercírculos) valorará el número de alumnos de un grupo en particular.



2.5.1.2. Pertenencia a la Corporación: la forma de matriculación de las familias al Colegio es su membresía en la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*, a la vez propietaria del Colegio. Así, los padres y madres tienen un doble vínculo familiar con la institución donde, con la participación de ambas partes, se forman sus hijos.

2.5.1.3. Participación democrática: todos los estamentos de la comunidad educativa tienen sus propias formas de organización y mecanismos de intervención en la vida escolar (ver Gobierno Escolar).

2.5.1.4. Carácter mixto: la convivencia en sociedad se caracteriza por el encuentro y la interacción permanentes entre hombres y mujeres.

2.5.1.5. No confesionalidad: el Colombo Francés es un colegio decididamente laico, que entiende y respeta la identidad religiosa como una decisión personal y familiar, no escolar.

2.5.1.6. Sede campestre: el Colegio Colombo Francés opera en una finca para vivir y aprender en interacción con la fauna y flora del entorno como un laboratorio natural.

2.5.2. Emblemas

2.5.2.1. Escudo – logotipo: lo conforman dos símbolos: el sol, fuente de energía y vitalidad; y una ventana abierta con un ave, representaciones de apertura, alegría y libertad. En el centro, el nombre del Colegio en tipografía contemporánea, sencilla, ágil y dinámica pero elegante y fácilmente legible. El concepto general del escudo es: *La ventana está abierta y el sol brillante ilumina el horizonte.*



Colegio Colombo Francés



2.5.2.2. Himno: el diccionario de Real Academia Española de la Lengua define la palabra himno como una *“composición musical emblemática de una colectividad, que la identifica y que une entre sí a quienes la interpretan”*. En este orden de ideas, el Colombo Francés adopta como su himno la canción *El Vendedor*, del grupo español *Mocedades*, compuesta y grabada en 1974, por compendiar en su letra y música varios de los ideales de libertad, fraternidad y solidaridad pregonados en todas sus prácticas por el Colegio.



*En la plaza vacía nada vendía el vendedor,
y aunque nadie compraba, no se apagaba nunca su voz,
no se apagaba nunca su voz.*

*Voy a poner un mercado entre tantos mercaderes
para vender esperanzas y comprar amaneceres.
Para vender un día la melodía que hace al andar
el agua de ese río que es como un grito de libertad,
que es como un grito de libertad.*

*¿Quién quiere vender conmigo
la paz de un niño durmiendo,
la tarde sobre mi madre
y el tiempo en que estoy queriendo?*

*Tú eres el que ha pasado, el que ha llegado, y el que vendrá.
Vende el árbol que queda en la arboleda de la verdad,
en la arboleda de la verdad.*

*Voy a ofrecer por el aire las alas que no han volado,
y los labios que recuerdan la boca que no han besado.
Alza cada mañana esa campana de tu canción,
pregonero que llevas mil cosas nuevas en tu pregón,
mil cosas nuevas en tu pregón.*

*Vendo en una cesta el agua
y la nieve en una hoguera
y la sombra de tu pelo
cuando inclinas la cabeza.*

2.5.2.3. Bandera: el estandarte insignia del Colegio Colombo Francés no tiene un diseño fijo, pero sí los siguientes elementos que lo conforman como distintivo institucional:

- **Formato:** horizontal en proporción 3:5, de fondo predominantemente blanco, como conjunción de todo el espectro lumínico. En su interior se conjugan, en composición libre, sobria pero armónica, los demás componentes de la identidad del Colegio. Juntos simbolizan una institución inmersa en un medio entendido como universo de posibilidades, en el cual crea y transforma la realidad con ingenio y responsabilidad, en medio de la libertad.



- **Escudo:** en las mismas condiciones de simbología explicadas anteriormente, en sus formatos horizontal o vertical.
- **Formas y colores:** el interior de la bandera puede contener elementos figurativos o abstractos en los colores institucionales azul (pantone 280C), amarillo (pantone 109C) y verde (pantone 348C), representando vitalidad, energía, libertad, entusiasmo y esperanza. En cualquier caso, el predominio del blanco en la bandera debe ser mínimo del 60%.

2.6. Diagnóstico institucional

Para efectos metodológicos se toma como referencia descriptiva la estructura de la Guía 34 del Ministerio de Educación (autoevaluación y mejoramiento institucional), pues condensa los principales aspectos y criterios para valorar la oferta educativa. No obstante, la experiencia Colombo Francés supera en algunos tópicos este requerimiento básico, por lo cual se hace necesario complementarlo con otros elementos importantes de este proyecto socioeducativo en particular.

Así, las áreas de gestión se clasifican en cuatro ítems: directiva, académica, administrativa y de la comunidad, y los indicadores de valoración son igualmente cuatro, que se definen y explican así:

- **Existencia:** indica desarrollo incipiente, parcial o desordenado, sin planeación ni metas claras. Las acciones son desarticuladas.
- **Pertinencia:** existen principios de planeación y articulación de los esfuerzos para cumplir sus metas y objetivos.
- **Apropiación:** las acciones tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa, pero no existen procesos sistemáticos de evaluación y mejoramiento.
- **Mejoramiento continuo:** se percibe lógica de mejoramiento, con evaluación de procesos y resultados, y sus respectivos ajustes en aras de una mayor eficacia.

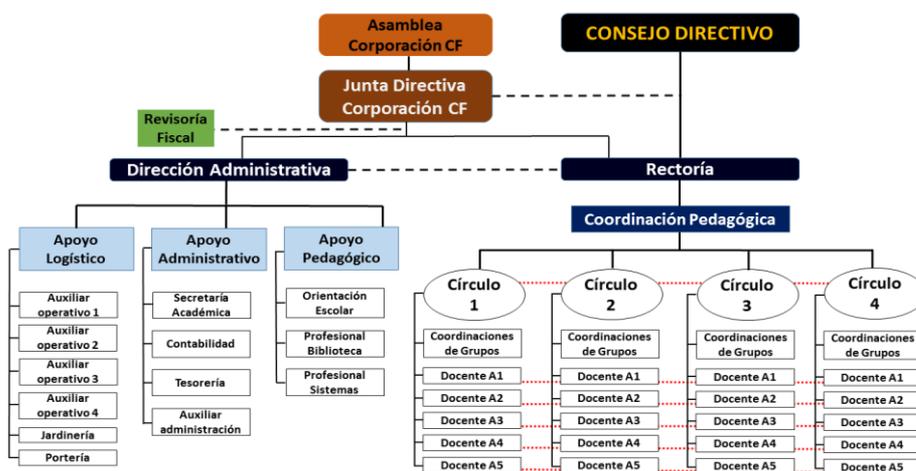
Por tratarse de un producto de evaluación a la vez insumo de mejoramiento, el ejercicio de aplicación es anual, y por tanto se presenta cada año actualizado como documento adjunto a este Proyecto Educativo Institucional (ver Anexo: Diagnóstico Institucional).



3. Estructura y gobierno escolar

La estructura pedagógica y administrativa del Colegio Colombo Francés, así como su sistema de gobierno y participación escolar, se basan en la filosofía institucional y en los lineamientos trazados por la Ley General de la Educación. En esos términos, todas las instancias de dirección y de participación tienen funciones y responsabilidades orientadas a garantizar el logro de los propósitos del proyecto socioeducativo.

3.1. Organigrama



(El gráfico se encuentra ampliado en el Anexo: Organigrama)

3.2. Círculos Pedagógicos

En la estructura funcional del Colegio Colombo Francés se denomina *Círculo Pedagógico* a la unidad básica de organización y desarrollo del cuerpo docente en los aspectos administrativo, pedagógico, de formación e investigación. Tiene carácter administrativo por ser el escenario e instancia en el que se tramitan los aspectos cotidianos del colegio que requieren organización y articulación colectiva, como las planeaciones y las evaluaciones, las coberturas en clase por ausencia de algún maestro, permisos y otros. En lo pedagógico, y a partir de la especificidad de cada uno, los círculos definen las líneas estructurantes



del currículo y los criterios académicos que orientan el Colegio según el Proyecto Educativo Institucional (ver Gestión Pedagógica).

La organización escolar en Círculos Pedagógicos se fundamenta en las etapas neuro-psico-físicas del desarrollo humano en las edades infantiles y juveniles, articulando, a manera de microciclos escolares, diferentes grados de afinidad en sus características de desarrollo, y transversalizando en ellos las áreas curriculares mediante la metodología de proyectos de investigación y acción.

Los siguientes son los Círculos Pedagógicos del Colegio Colombo Francés, nominados en clave secuencial de desarrollo, construcción y apropiación del conocimiento:

- **Círculo de Exploración:** grados Preescolar, 1° y 2° de básica primaria.
- **Círculo de Indagación:** grados 3°, 4° y 5° de básica primaria.
- **Experimentación:** grados 6°, 7° y 8° de básica secundaria.
- **Proyección:** grados 9° de básica secundaria y 10° y 11° de media.

3.3. Órganos directivos

3.3.1. Consejo Directivo

Es la máxima instancia gubernativa escolar. Tiene carácter participativo y decisorio, con el criterio primordial de apoyar, orientar y evaluar en forma permanente el proyecto educativo del Colegio Colombo Francés.

3.3.1.1. Composición

- a) El/la titular de la Rectoría, quien lo presidirá y convocará ordinariamente con la periodicidad que ordene el respectivo reglamento, y extraordinariamente cuando sea necesario.
- b) Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los profesores para tal fin.
- c) Un representante de los estudiantes elegido por el COPEI (Consejo Estudiantil), entre los alumnos de 11° grado. El/la titular de la Personería Escolar está excluido de esta representación.
- d) Tres representantes de los padres de familia, dos de ellos elegidos por votación por el Consejo de Padres de Familia, y uno designado



por la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*.

- e) Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo por invitación pública o designación directa, si el trámite anterior no surtiere efecto.
- f) Un/a representante del personal logístico-administrativo, elegido por mayoría simple entre el cuerpo administrativo y operativo del colegio, para periodos de un año.
- g) Un representante de los sectores productivos organizados en el área de influencia.

Los anteriores miembros lo son por derecho propio legal. Asisten además como invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto:

- El/la titular de la Dirección Administrativa y Financiera del Colegio.
- El/la titular de la Coordinación Pedagógica.
- El/la titular de la Secretaría Académica, que cumple la función de Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

Adicionalmente, puede ser invitado de manera ocasional cualquier miembro de la comunidad educativa, si su presencia es pertinente y necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión respectiva.

3.3.1.2. Funciones

Las funciones del Consejo Directivo se dividen en dos áreas de gestión:

3.3.1.2.1. En relación con el funcionamiento de la Institución:

- a) Tomar decisiones que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten la institución.
- b) Dirigir y fijar pautas para la elaboración, adopción y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, el currículo y el plan de estudios.
- c) Fijar criterios para la asignación de cupos escolares disponibles.
- d) Participar en la evaluación del personal de la institución (docentes, directivos y personal administrativo), y hacer recomendaciones a la Junta Directiva de la Corporación Colombo Francés para la toma de decisiones según los resultados de la misma.
- e) Darse su propio reglamento.



3.3.1.2.2. En relación con la Comunidad Educativa:

- a)** Servir de decisoria y definitiva instancia para dirimir los problemas o conflictos que se presentan entre los miembros de la Institución Educativa, como última fase del Proceso de Mediación Socioafectiva prescrito por el Manual de Convivencia.
- b)** Asumir la defensa de los derechos de la comunidad educativa, haciendo uso de las garantías constitucionales y legales que puedan protegerlos contra cualquier vulneración.
- c)** Diseñar programas de estímulos para los estudiantes que presenten buen desempeño académico y social, así como para la institución educativa cuando sea reconocida su buen funcionamiento.
- d)** Fijar criterios y diseñar programas que permitan la integración comunitaria, cultural, deportiva, recreativa y estudiantil; tanto dentro del plantel como con las demás instituciones escolares.

3.3.2. Rectoría

Es la máxima instancia ejecutiva del Colegio, ejerce su representación ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción y dirige el plantel de acuerdo con las políticas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La Rectoría es responsable de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo del Colegio y la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés. Sus funciones específicas son:

- a)** Orientar la ejecución del proyecto institucional y el proceso educativo, aplicando las decisiones del gobierno escolar.
- b)** Presidir el Consejo Directivo, el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo Académico (Intercírculos) y el Consejo Estudiantil (COPEI).
- c)** Convocar y apoyar el desarrollo de las funciones del Consejo de Padres de Familia.
- d)** Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Colegio.
- e)** Articular con la Dirección Administrativa y Financiera del Colegio el proceso anual de evaluación institucional, definiendo las consecuentes estrategias de mejoramiento y desarrollo.
- f)** Representar y mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los aliados y auspiciadores de la institución y con la comunidad, para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida escolar.



- g) Facilitar canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
- h) Orientar, monitorear y sistematizar los casos de Proceso de Mediación Socioafectiva bajo su responsabilidad (fase 5).
- i) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- j) Validar con su firma los documentos y certificados de Ley expedidos por la Secretaría Académica del Colegio.
- k) Rendir periódicamente cuentas a la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, que hace las veces de su superior jerárquico inmediato.
- l) Participar en los comités especializados de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, relacionados con su experticia y su área de gestión.
- m) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

3.3.3. Consejo Académico (Comité Intercírculos)

Como organismo colegiado, orienta y lidera el trabajo en equipo y pone en práctica la política pedagógica institucional. El Comité Intercírculos planea, dirige, ejecuta y controla la gestión administrativo-pedagógica con los maestros, y es la instancia para su contacto e interacción con los cargos de dirección docente (Rectoría y Coordinación Pedagógica).

3.3.3.1. Composición

- a) El/la titular de la Rectoría.
- b) El/la titular de la Coordinación Pedagógica, quien articula la agenda de cada sesión con la Rectoría.
- c) Los titulares de la Coordinación de cada Círculo Pedagógico: Exploración, Indagación, Experimentación y Proyección.
- d) El/la titular de Orientación Escolar.

3.3.3.2. Funciones

- a) Orientar la construcción y el desarrollo del currículo y el plan de estudios.
- b) Definir y socializar a la comunidad educativa el calendario escolar para cada periodo del año lectivo.



- c) Realizar oportuno seguimiento y ajustes de la operación académica en relación con los logros establecidos para cada área y periodo.
- d) Programar y coordinar el desarrollo de actividades públicas internas y de salidas pedagógicas de acuerdo con el calendario escolar.
- e) Servir de organismo consultor del Comité Pedagógico de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*.
- f) Decidir sobre las promociones escolares y atender los reclamos de los alumnos sobre evaluación educativa.
- g) Articular estrategias pedagógicas con el Comité de Convivencia Escolar, para cada instancia del Proceso de Mediación Socioafectiva prevista en el Manual de Convivencia.
- h) Aportar elementos de análisis sobre la continuidad de los alumnos en el Colegio cuando la situación académica amerita una decisión por parte de la Rectoría o el Consejo Directivo.
- i) Participar en el proceso de evaluación de desempeño de los docentes.
- j) Participar en los procesos de evaluación institucional.
- k) Sistematizar su actuación mediante actas debidamente numeradas y archivadas.

3.3.3.3. Operación

El Consejo Académico (Intercírculos) sesionará con periodicidad semanal, con una intensidad horaria establecida por el mismo Comité de acuerdo con las necesidades institucionales. El tiempo semanal de sesiones hace parte de la carga académica que los titulares de Coordinación de Círculos tengan como docentes.

3.4. Instancias administrativo – pedagógicas

3.4.1. Dirección Administrativa y Financiera

Dirige la plataforma de recursos financieros, patrimoniales, técnicos y humanos del colegio para el cumplimiento de sus objetivos y fines, según las pautas del Proyecto Educativo Institucional, con la orientación del Consejo Directivo y bajo las directrices de la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*. Son sus funciones:



- a) Diseñar el presupuesto anual para su presentación a la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés, y supervisar su estricto cumplimiento una vez aprobado.
- b) Diseñar y dirigir estrategias de consecución de recursos financieros y administrar los recursos disponibles con rigurosos criterios de eficiencia y eficacia.
- c) Articular con la Rectoría un Plan de Desarrollo Institucional acorde con los requerimientos del Colegio, y la ejecución del proceso anual de evaluación institucional.
- d) Dirigir el equipo humano de las áreas Administrativa y Operativa, propendiendo por un óptimo desempeño individual en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales.
- e) Velar por el seguimiento contable riguroso y oportuno, y por el adecuado cumplimiento de los procesos de tesorería y banca.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos de índole laboral en la institución.
- g) Gestionar y supervisar el cumplimiento de los contratos suscritos con terceros para la operación de servicios especializados que hagan parte de la oferta escolar.
- h) Participar en los comités especializados de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, relacionados con su experticia y sus áreas de gestión.
- i) Asistir con invitación permanente al Consejo Directivo, orientándolo sobre temas relacionadas con su área de gestión.
- j) Participar en los procesos de selección de personal, según los requerimientos institucionales.
- k) Rendir periódicamente cuentas a la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, que hace las veces de su superior jerárquico inmediato.
- l) Todas las demás necesarias para facilitar y optimizar la operación estratégica y logística del Colegio.

3.4.2. Coordinación Pedagógica

Orienta el desempeño del cuerpo docente de acuerdo con el currículo, el plan de estudios y el calendario académico, e impulsa y lidera los proyectos que aportan a la permanente cualificación del proceso enseñanza-aprendizaje. Sus funciones son:



- a) Coordinar y supervisar la ejecución del plan de estudios y el calendario escolar, con base en el logro de los resultados de aprendizaje esperados para cada periodo y grupo.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y por la oportuna provisión de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Coordinar el desarrollo de los talleres extracurriculares.
- d) Articular con Rectoría la agenda de las sesiones del Consejo Académico (Intercírculos), orientando su desarrollo hacia los fines pedagógicos y académicos propios de este Comité.
- e) Coordinar los procesos de evaluación y ajuste del currículo y el plan de estudios, así como del acompañamiento y seguimiento del desempeño de los docentes.
- f) Dirigir las reuniones plenarios de maestros y asistir como invitado permanente al Consejo Directivo del Colegio.
- g) Asistir por derecho propio legal a las sesiones del Comité de Convivencia Escolar.
- h) Orientar, monitorear y sistematizar los casos de Proceso de Mediación Socioafectiva bajo su responsabilidad (fase 4).
- i) Articular con Rectoría el diseño y desarrollo de un plan anual de acompañamiento y formación de los docentes (Taller Pedagógico) en aras de su cualificación permanente.
- j) Liderar, en articulación con Rectoría, la sistematización de la experiencia Colombo Francés.
- k) Producir semanalmente el boletín *Comunicación Interna*.
- l) Participar en los procesos de selección e inducción de personal docente, según los requerimientos del Colegio.
- m) Participar en los comités especializados de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, relacionados con su experticia y su área de gestión.

3.4.3. Coordinación de Círculos Pedagógicos

Cada círculo pedagógico tiene una coordinación, que se articula en el Consejo Académico (Intercírculos) y allí tiene su dirección, dependiente de manera directa de la Coordinación Pedagógica, con la función rectoral de orientar en esa instancia la aplicación de los criterios académicos y administrativo-pedagógicos.

La Coordinación de Círculo es responsable de dinamizar el grupo de maestros que por afinidad de áreas deben implementar líneas



estructurantes del currículo en el plan de estudios y los proyectos pedagógicos, con las siguientes funciones:

- a) Velar por la aplicación del componente pedagógico del PEI en la planeación, ejecución y evaluación de todas las mediaciones pedagógicas que realizan los profesores del Círculo.
- b) Orientar y retroalimentar al maestro en aspectos académicos, metodológicos, de evaluación y ambiente escolar.
- c) Interactuar con los docentes articuladores de las áreas para una retroalimentación útil al mejoramiento de todos los procesos pedagógicos.
- d) Servir de enlace entre el equipo de docentes del Círculo y la Coordinación Pedagógica en la gestión para el desarrollo eficaz del plan de estudios y en los trámites administrativos a que hubiere lugar (permisos, licencias, incapacidades, etc.).
- e) Planear y presidir las reuniones semanales del Círculo.
- f) Participar activamente en el Consejo Académico (Intercírculos) en representación del Círculo y sus necesidades y experiencias específicas, articulando su gestión con los demás Círculos.
- g) Orientar, monitorear y sistematizar los casos de Proceso de Mediación Socioafectiva bajo su responsabilidad (fase 3).
- h) Participar con su concepto en la selección y evaluación de los maestros del Círculo, según sus requerimientos específicos.
- i) Liderar en el Círculo procesos localizados de investigación sobre saberes específicos como pedagogía y didáctica.
- j) Velar por la debida sistematización de la gestión académica y administrativa del Círculo, así como del desarrollo de sus proyectos pedagógicos, mediante actas y otras formas pertinentes de documentación.

3.4.4. Articulación de áreas académicas

Con el fin de facilitar la debida secuenciación del aprendizaje en los diferentes grados, los Articuladores de Área acompañan y realizan seguimiento a la obtención de logros de capacidades y competencias por niveles en su área disciplinar, de manera que se facilite al estudiante la solución de continuidad temática y la progresión en el conocimiento a medida que avanza en la educación básica y la media.

El Articulador de Área es un docente de su disciplina en cualquiera de los grados, preferiblemente licenciado por la experticia necesaria en asuntos curriculares, con las siguientes funciones:



- a) Conocer en detalle y monitorear el cumplimiento del plan de estudios del área por parte de todos los docentes de la misma.
- b) Liderar el equipo de maestros del área en la cualificación de procesos de mediación pedagógica en la disciplina específica, para obtener mejores resultados de aprendizaje.
- c) Observar y reportar a la Coordinación Pedagógica y/o las Coordinaciones de Círculo eventuales necesidades encontradas en relación con posibles ajustes del currículo o el plan de estudios en el área, en cualesquiera de los grados.
- d) Recomendar a la Coordinación Pedagógica posibles temas a tratar en las sesiones de formación y acompañamiento (Talleres Pedagógicos).

3.4.5. Coordinación de grupos

La Coordinación de grupo la realiza un docente del Círculo Pedagógico respectivo quien, además de la carga académica en el área correspondiente, orienta y dirige el grupo como colectivo en los aspectos académico y socioafectivo. Son sus funciones:

- a) Realizar seguimiento y acompañamiento permanente a los estudiantes de su grupo en aspectos académicos y de convivencia escolar.
- b) Identificar y socializar las necesidades específicas del grupo o alguno de sus integrantes ante la respectiva Coordinación de Círculo.
- c) Orientar al grupo en los criterios señalados por el Manual de Convivencia, procurando formación ética e integración grupal.
- d) Mantener fluida información con los padres de familia sobre los desempeños de sus hijos y recibir de ellos retroalimentación, de manera que padres y profesores acuerden formas de relación que faciliten a los estudiantes el logro de su autonomía personal.
- e) En articulación con El/la titular de Orientación Escolar, diseñar y desarrollar estrategias de monitoreo y atención de casos específicos en lo relativo al clima escolar o el rendimiento académico.
- f) Articular con los maestros del grupo las estrategias de acción académica y de convivencia, así como la fluidez y puntualidad en los procesos e instrumentos de evaluación escolar.
- g) Orientar, monitorear y sistematizar los casos de Proceso de Mediación Socioafectiva bajo su responsabilidad (fase 2).



- h) Sistematizar la información de los alumnos de su curso durante el año y entregar en Secretaría Académica los documentos requeridos para el expediente de cada estudiante.
- i) Convocar y desarrollar con los representantes de padres de familia y de alumnos las sesiones y actividades del respectivo Comité de Evaluación Escolar.
- j) Liderar con los padres representantes de su grupo las reuniones de nivel y demás actividades propuestas por el Colegio o las familias.
- k) Acompañar a los alumnos representantes del grupo en el COPEI en la realización de actividades derivadas de este organismo.
- l) Planear y coordinar con el grupo las salidas pedagógicas, la participación en las actividades colectivas del Colegio y la convivencia anual.

Cada grupo tiene a su vez un co-coordinador, cuya misión es apoyar a la coordinación respectiva en las funciones señaladas.

3.5. Órganos de representación y participación

Además de la representación de los estamentos de la comunidad educativa en los órganos oficiales de dirección escolar, existen instancias de participación en la construcción permanente que implica un proyecto socioeducativo como el Colombo Francés. Más allá de lo que la Ley exige al respecto, el Colegio acoge estas prácticas con plena convicción de su valor como ejercicio democrático replicable en cualquier otra esfera diferente a la escolar.

3.5.1. Personería Escolar

Representa no solo la vocería del estudiantado en el Colegio, sino su representación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida escolar, según un plan de trabajo presentado a manera de propuesta programática en la campaña previa a las elecciones libres convocadas en el primer mes de cada año lectivo. El/la titular de la Personería es un alumno de 11° grado, y su elección se realiza en una fiesta democrática en la que participa el Colegio en su totalidad, con voto secreto de todos los alumnos desde preescolar, por mayoría simple, y con comisión escrutadora del Consejo Estudiantil (COPEI).



Encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, el PEI y el Manual de Convivencia (para lo cual puede utilizar los medios de comunicación interna del Colegio), el/la titular de la Personería Escolar tiene las siguientes funciones:

- a) Liderar acciones en pro del bienestar de la comunidad educativa y del cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual, con el apoyo del Consejo Estudiantil (COPEI) puede organizar foros, asambleas y otras formas de reunión o deliberación.
- b) Intervenir como amigable componedor en situaciones de dificultad que pudieren presentarse entre los mismos alumnos o entre estudiantes y maestros, bien por iniciativa propia o a petición de alguna de las partes, sin perjuicio del debido proceso socioafectivo institucional en situaciones así previstas en el Manual de Convivencia.
- c) Recibir, evaluar y tramitar ante la instancia respectiva las quejas y reclamos de los educandos sobre presunta vulneración de sus derechos, y las que formule cualquier integrante de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- d) Presentar ante Rectoría, Coordinación Pedagógica o la Dirección Administrativa, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- e) Representar al titular de la Rectoría en las jornadas de *Cambio de Roles*.

3.5.2. Consejo Estudiantil (COPEI)

El Consejo Estudiantil, en el Colombo Francés denominado Comité de Participación Estudiantil e Institucional (COPEI), es un organismo de participación escolar que se reúne por convocatoria de la Rectoría para socializar y analizar diversos aspectos de la cotidianidad del Colegio.

3.5.2.1. Composición

- a) El/la titular de Rectoría, quien lo preside.
- b) Dos docentes seleccionados por el cuerpo profesoral: un representante de preescolar y básica primaria, y otro de básica secundaria y media.



- c) Uno o dos estudiantes elegidos en representación por cada uno de los grupos entre los grados 3° y 11°.

3.5.2.2. Funciones

- a) Proponer alternativas para mejorar los procesos de aprendizaje y el ambiente escolar y las relaciones maestro-alumnos.
- b) Desarrollar proyectos específicos a corto, mediano y largo plazo.
- c) Participar en la evaluación de proyectos y procesos escolares y en las respectivas propuestas de mejoramiento.
- d) Contribuir a la socialización en los respectivos grupos sobre las novedades que se presentan en el Colegio como resultado de procesos administrativos, académicos o de bienestar.
- e) En articulación con la Personería Escolar, planear y desarrollar las actividades del Día del Aprendizaje.

3.5.3. Asamblea de la Corporación Educativa Colombo Francés

Si bien no es una instancia propiamente escolar, tiene la peculiaridad de ser un importante escenario de participación de los padres de familia en las decisiones de fondo del Colegio, como quiera que la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol* es la propietaria del plantel, y los padres y madres son sus corporados. Asuntos como presupuesto y costos educativos, además de la elección de la Junta Directiva cuyo presidente ejerce como Representante Legal, hacen parte de la agenda de las asambleas ordinarias que cada semestre realiza estatutariamente la Corporación.

La constitución, convocatoria, funciones, desarrollo y condiciones de participación y decisión de las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios se rigen por los Estatutos de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*.

En tanto que estamento integrante de la comunidad educativa como padres de familia, la Junta Directiva de la Corporación elige entre sus miembros uno de los tres representantes de los padres en el Consejo Directivo del Colegio Colombo Francés.

3.5.4. Consejo de Padres y Madres de Familia

Está conformado por uno o dos representantes de cada grupo del Colegio, elegidos en la primera reunión de padres de familia del año,



efectuada en el primer mes del calendario lectivo. Lo convoca Rectoría y sus funciones son:

- a) Contribuir a la construcción de un ambiente de relaciones cordiales y constructivas entre padres, estudiantes y maestros en correspondencia con la filosofía del Colegio.
- b) Facilitar el conocimiento y la comunicación de los padres de familia entre sí y con los órganos gubernativos del Colegio.
- c) En articulación con El/la titular de Orientación Escolar, desarrollar y promover la Escuela de Padres del Colegio.
- d) Desarrollar actividades culturales, recreativas, de capacitación y de promoción entre los padres.
- e) Apoyar el desarrollo de actividades para la consecución de recursos y satisfacción de otras necesidades escolares.
- f) Participar en los procesos de construcción de documentos institucionales como el PEI y el Manual de Convivencia.
- g) Elegir dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del Colegio.
- h) Servir de grupo consultivo o de apoyo para los proyectos definidos por los organismos directivos que así lo requieran.
- i) Participar en los procesos de evaluación institucional y promover la participación general de los padres y madres de familia.

3.5.5. Reuniones de Nivel

A estos encuentros, que se realizan en el primer mes del calendario escolar y al final de cada periodo académico, asisten los padres y madres o acudientes de los alumnos de cada grado, el respectivo coordinador de grupo y maestros del curso. El propósito es favorecer e incrementar la relación entre las familias y el colegio e informar sobre el estado del grupo y sus individualidades.

En la primera Reunión de Nivel del año cada grupo elige al padre o la madre de familia representante del curso en el Consejo de Padres de familia. Adicionales a las cuatro ordinarias en el año, pueden convocarse otras adicionales según requerimientos específicos del Consejo Directivo, Rectoría, Coordinación Pedagógica, Intercírculos, Comité de Convivencia o Dirección Administrativa.

3.5.6. Asambleas de estudiantes y maestros

Espacio de deliberación para analizar aspectos generales de la vida escolar o situaciones específicas de la comunidad educativa. Estas



asambleas, que no tienen alcance decisorio sino participativo y de apoyo en el sistema gubernativo del Colegio, no remplazan las funciones de los organismos oficiales de representación y pueden ser convocadas por un miembro o grupo de alumnos o maestros, previa coordinación con Rectoría para su ubicación en la agenda escolar.



4. Estrategia Pedagógica

La estrategia pedagógica del Colegio Colombo Francés se fundamenta en la premisa de que los componentes académico y convivencial no son separados, ni mucho menos aislados, sino que hacen parte de un mismo entramado relacional y vivencial que alimenta el proceso formativo de seres humanos integrales. A su vez, esa integralidad se erige en el principio fundante de la **autonomía personal**, entendida como un ejercicio de máxima **responsabilidad** en medio de la **libertad**.

Hacia ello se enfoca nuestro proyecto socioeducativo, a manera de **currículo integrador**, en concordancia con el objetivo general planteado. Ese propósito en el horizonte requiere unas nociones constitutivas, un enfoque pedagógico, el mantenimiento de un clima escolar propicio al aprendizaje y unas metodologías bien definidas. Y en todo lo anterior es central la comprensión de que es toda la comunidad educativa, con las prácticas y reflexiones de cada día, la que participa en el proceso de desarrollo y construcción del proyecto mismo.

Estos criterios ordenadores definen una oferta educativa y un sentido de la práctica escolar, y proporcionan referentes para interpretar y dirimir las múltiples circunstancias que se originan en la cotidianidad del Colegio. En su conjunto trazan una idealidad —no un idealismo— donde el futuro no es solo el tiempo y un estado de cosas por venir, sino la proyección y concreción de un presente situado en perspectiva de formación de ciudadanos íntegros con profundo sentido social.

4.1. Marco de oferta educativa

Tratándose de un proyecto de educación formal, la delimitación de la oferta es amplia, como quiera que abarca todos los rangos escolares casi hasta que los educandos cumplen su mayoría de edad y se enfilan hacia sus estudios de educación superior. El Colegio Colombo Francés ofrece las siguientes posibilidades en el marco de su plan institucional y la normatividad legal.

- a) **Preescolar:** prejardín y jardín integrados, y preescolar. La edad mínima para el ingreso al ciclo integrado es de tres años y medio.



- b) **Básica primaria:** grados 1° a 5°. La edad mínima para la matrícula en primero es de seis años.
- c) **Básica secundaria:** grados 6° a 9°.
- d) **Media académica:** Grados 10° y 11°.

Con los debidos criterios de promoción contemplados en cada nivel y ciclo, el grado se otorga en la modalidad de Bachillerato Académico.

4.2. Nociones constitutivas

El *currículo integrador* del Colegio Colombo Francés se fundamenta en los siguientes componentes de la vida en general y en el ámbito escolar:

4.2.1. Principios fundamentales

4.2.1.1. Principios filosóficos

- a) **Libertad:** raíz de todo derecho humano y condición excluyente de una verdadera autonomía; entendida, ejercida y defendida tal cual la define la Real Academia Española: *“Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos”*. Por tanto, y siempre hablando de derechos, enmarcada en la premisa fundamental de la ciudadanía responsable: *“mis derechos tienen como límite donde empiezan los del otro”*.
- b) **Ética:** cimentados en esa libertad, vivimos y edificamos a diario una nueva ética y una nueva estética en las relaciones con la sociedad y la naturaleza, sustentada en la responsabilidad y el respeto, fuentes de una autonomía solidaria.
- c) **Equidad:** igualdad social sin distingo de género, edad, etnias, orientación sexual, condición social, creencia religiosa o de cualquier otra índole.
- d) **Reconocimiento de la identidad y la diferencia:** corolarios del punto anterior, elementos necesarios y enriquecedores de una experiencia humana intercultural, fundadora de una ética y una posición política.
- e) **Participación democrática:** búsqueda de consensos que otorguen legitimidad a los procesos y a las decisiones, tanto en lo académico como en la conformación y funcionamiento de los organismos de gobierno escolar.



- f) **Reflexión pedagógica permanente:** análisis sistemático del quehacer docente, acompañado de formación y acompañamiento continuo para generar y fortalecer didácticas y prácticas educativas que apunten a conectar las necesidades del alumno con su deseo y el aprendizaje.
- g) **Interculturalidad:** en un mundo inmenso tanto en territorio como en diversidad cultural, la interculturalidad es una forma amplia y profunda del pluralismo, basada en el respeto de la otredad y su fluida y constructiva interacción con ella.
- h) **Bilingüismo cultural:** como materialización de la búsqueda de interculturalidad, los idiomas se entienden como otras matrices para construir realidad, como “ventanas del mundo” diverso y diferente. Con un alcance comunicativo muy superior al carácter instrumental, el Colegio tiene en su oferta educativa el francés como segunda lengua y el inglés como lengua extranjera.
- i) **Ambientalismo:** mucho más allá de lo ecológico, lo ambiental lo entendemos como el contexto natural, humano y social, en cuya comprensión asumimos la noción de desarrollo sustentable y sostenible.

4.2.1.2. Principios pedagógicos

- a) **Integración:** más que uso de diversos enfoques, se entiende como solidaridad y complementariedad entre disciplinas para afrontar situaciones educativas que requieren la enriquecedora aplicación de una pluralidad de áreas académicas, metodologías o procesos, en busca de la integralidad.
- b) **Flexibilidad:** los contenidos, métodos y didácticas se eligen a partir de referentes culturales y personales de la relación institución-profesor-alumno, en aras del aprendizaje.
- c) **Pertinencia:** relación con el saber contemporáneo y ligado al contexto; con lo que la sociedad, el país y el mundo necesitan.
- d) **Transversalidad:** eje que da coherencia y cohesión al plan de estudios, que liga el saber disciplinar y su carácter social.

4.2.2. Enfoques curriculares

Bajo estos principios, el currículo del Colegio Colombo Francés se denomina *integrador* en tanto, como ya se dijo, combina en un solo



ambiente escolar de aprendizaje los aspectos académico y convivencial; pero también porque la experiencia y la reflexión han dirigido las prácticas pedagógicas hacia conceptos de pluralidad conceptual, en una suerte de eclecticismo para nada exento de rigor epistemológico, y sí decididamente enfocado a definir un *corpus curricular* sólido y consistente con los objetivos de integralidad del proyecto.

En una lista no excluyente al amparo del nombrado principio de reflexión pedagógica permanente, se presenta a continuación el catálogo de enfoques generales de los cuales se vale el Colegio Colombo Francés para darle estructura pedagógica al proyecto educativo. De ellos se hablará con algo de mayor amplitud más adelante.

4.2.2.1. Pedagogías activas: constructivismo social

Se asumen la experiencia agradable y pertinente (significativa), el experimento y la reflexión como elementos desencadenantes de procesos de aprendizaje exitosos centrados en el alumno.

En esta perspectiva el Colegio Colombo Francés adopta como base el *enfoque socioconstructivista*, que no solo recoge esta visión sino que, desde una mirada del cognitismo social, tiene en la flexibilidad metodológica una afinidad conceptual y práctica con nuestro proyecto, y en su esencia tiene el valor agregado de la incorporación intencionada y natural del *trabajo colaborativo*.

4.2.2.2. Pedagogía crítica

Se entiende el escenario educativo como un campo de relaciones y transacciones no blindadas por la estructura física del aula y, a partir de ello, practicante y generador de la libertad. Genera un diálogo intergeneracional de saberes que respeta subjetividades, originando nuevos sentidos. En una propuesta integral, no solo escolar, permite resignificar el valor de todos los espacios (la calle, el hogar, el barrio, la ciudad, los contextos en general) como escenarios para la experiencia vital-integral de formación constante desde una postura profundamente democrática.

4.2.2.3. Investigación – acción escolar

Una praxis educativa no transmisionista sino constructivista (es decir, constructora de conocimiento desde la experiencia y la interacción)



reclama una inversión completa del modelo tradicional: el docente no es quien enseña sino el estudiante quien busca el conocimiento. Esto trae consigo la resignificación del quehacer del maestro, pero sin duda más el del alumno. La investigación – acción viene a darles a ambos la mano como una posibilidad metodológica de indagar y descubrir desde su escenario natural, en este caso, el Colegio.

No saber, entonces, no es un problema sino la cuota inicial de una pregunta de investigación. El error no es un disparate sino un producto natural de alguna fase de experimentación. La pregunta no es una interrupción sino el ejercicio de una curiosidad apreciada como virtud porque incita como reto a la búsqueda de la verdad. Motivos de más para integrar este enfoque a nuestra propuesta curricular.

4.2.2.4. Transdisciplinariedad

Una mirada holística ubica la pedagogía moderna como una disciplina *transdisciplinar*, esto es, que reconoce y rebasa la *multidisciplinariedad* (el reconocimiento de que existen diferentes áreas del conocimiento) y la *interdisciplinariedad* (la interacción entre éstas) avanzando un paso gigante más allá al aceptar que, como la realidad misma, la apreciación de los hechos no admite fronteras disciplinares sino que más bien las cruza y entrelaza en un todo que es mucho más complejo y dinámico que la suma de sus partes.

La transdisciplinariedad implica dimensionamiento histórico, científico y social de los temas, reclamando en sí misma el diálogo de saberes. Aplicada a la pedagogía reclama rigurosa fundamentación teórica, indagación cualitativa, sentido social y ánimo propositivo para, desde la identificación y comprensión de las variables de la realidad, posibilitar la generación y socialización de nuevo conocimiento.

4.3. Clima escolar

El hecho de que el *currículo integrador* del Colegio Colombo Francés entienda la convivencia como un componente fundamental del ambiente de aprendizaje, hace que el clima escolar sea el ecosistema propicio para la construcción colectiva del conocimiento y de la red relacional indispensable para ello; por tanto, hace parte fundamental de la estrategia pedagógica.



4.3.1. Criterios básicos

Una perspectiva de formación integral como la nuestra (más aún desde un principio ambientalista) ve la escuela como un microcosmos no arquetípico sino ampliamente representativo del amplio mundo: es un medio ambiente vital, un escenario donde *se aprende a vivir, viviendo el aprendizaje*. Por eso es un espacio de *praxis* pero fundamentada en un *logos*, es decir, un significado desde el saber fundado en el estudio.

Desde lo puramente escolar, ese medio ambiente requiere una atmósfera que haga propicia la vida académica, representada en unas condiciones de interacción social que no solo posibiliten sino que favorezcan la germinación y desarrollo del conocimiento en muy diversas formas. No estamos entonces hablando de normas externas sino de disposiciones básicas desde lo personal y colectivo para hacer de éste un campo abonado para la germinación y el crecimiento de aquello que allí se siembra y se espera cosechar: el saber.

Así, los mínimos básicos de toda la comunidad educativa para la generación del ambiente propicio para el aprendizaje en este medio social y para la sana convivencia en la sociedad en general son:

4.3.1.1. Respeto

Es la esencia de las relaciones, donde al otro se le reconoce como igual y se le presta atención, es decir, se le tiene en cuenta. Como lo define Estanislao Zuleta (1985), significa *“tomar en serio el pensamiento del otro, discutirlo, debatir sin agredir, sin violentar, sin ofender, sin intimidar”*. Más que criterio de convivencia, es un factor fundamental de la responsabilidad. Así, la formación en el respeto es punto de partida y requisito para lograr la formación en la autonomía personal.

4.3.1.2. Responsabilidad

Entendida como el cumplimiento del deber basado en el respeto a sí mismo y, sobre todo, de los derechos de los otros, lo que implica la asunción de normas sociales y la comprensión de que es necesario responder (ante sí mismo y ante los demás) por las conductas propias.

4.3.1.3. Autonomía

Significa pensar y actuar por sí mismo (esto es, sin necesidad de requerimiento externo), con sentido crítico y teniendo en cuenta



puntos de vista diferentes. No es sinónimo de individualismo pues requiere intervención y reciprocidad, y por lo tanto se nutre de las relaciones entre individuos y el respeto que de allí surge.

Para el Colombo Francés, la formación de un carácter respetuoso y responsable en medio de la libertad configura la autonomía. Por eso nuestra pedagogía se orienta a que durante el proceso de formación los alumnos construyan criterios propios, asuman de manera activa una posición frente a los problemas que surgen de la convivencia o el conocimiento y se sientan y sean responsables de sí mismos, de su aprendizaje y su entorno. Se busca que los estudiantes tomen conciencia de sus procesos y en consecuencia obren de manera protagónica, formulando preguntas y buscando respuestas de manera proactiva y con rigor, sin dar lugar a la especulación.

4.3.1.4. Solidaridad

La autonomía personal en un marco social toma la forma de solidaridad: un principio de apoyo mutuo, fundamentado en la primacía del interés colectivo sobre el particular. Integra conceptos y prácticas tan propias de la filosofía Colombo Francés como la cooperación, compañerismo, respaldo y, en últimas, fraternidad.

4.3.1.5. Comunicación

Si la sociedad en su conjunto es la red y los individuos son los nodos de la misma, la única manera posible de interacción entre cada uno y el colectivo la constituye la comunicación: por definición, es una forma de conexión con el otro, lo cual implica intercambio, pues en ocasiones alternadas se hace las veces de emisor y de receptor. Es un sistema complejo, pues no solo implica mensajes sino calidad de relaciones para que estos sean posibles y la interacción, fluida. Por tanto, una buena comunicación es vital para el funcionamiento de un engranaje curricular basado en el armónico intercambio social como plataforma para la construcción y circulación del conocimiento, y mucho más allá de eso, para el adecuado funcionamiento de la sociedad a cualquier escala en términos de convivencia.

4.3.1.6. Participación

Enunciar este criterio es una forma de particularizar en cada individuo el ejercicio de la comunicación, pues quien no participa no es un nodo



sino un ente aislado: por definición, no hace parte real del colectivo, aunque lo sea físicamente. Así preguntar, debatir, explicar, proponer y toda forma de intercambio respetuoso de ideas es una forma de aportar a la solución de problemas de construcción de conocimiento o de cualquier otro tipo.

4.3.1.7. Voluntad

Requisito esencial para el cumplimiento de todos los anteriores criterios: *querer hacer*. Es la libre facultad de decidir. Así, el libre albedrío (la posibilidad de elegir entre varias opciones) ha de ser responsable, pues obra desde la autodeterminación pero en el marco de intereses tanto personales como colectivos. Entonces también trae consigo *esfuerzo* físico e intelectual, pues de lo contrario la actuación implicaría solo el nivel del instinto.

4.3.1.8. Dignidad

Conlleva juntamente los conceptos de autoestima y decoro y la cualidad de ‘ser merecedor de algo’, no como mérito sino como consecuencia de una voluntad responsable. La autovaloración y la autocrítica son elementos básicos para, desde una actuación digna, construir y practicar una postura ética.

4.3.2. Concepto de autoridad

La democracia es una modalidad de legitimación de la norma y de concepción y ejercicio del poder. Ello da pie para marcar la diferencia entre *tiranía* y *democracia*, entre *autoritarismo* y *autoridad*. La noción distintiva desde un panorama democrático se funda en la comprensión de que *Ley* y *autoridad* no son lo mismo, sino que la autoridad se funda y tiene su fuero y su límite en la Ley, mientras el autoritarismo se basa en que una persona sea en sí misma la Ley.

La relación entre personas requiere reciprocidad y cuando dicha relación implica alguna mínima variable de jerarquía entre roles, también aparece la autoridad. Lo importante es de qué manera se asume y, de nuevo desde la perspectiva democrática, el Colombo Francés la entiende como responsabilidad de *mediación*. Representar la autoridad significa asumirse como referentes para el desarrollo del otro, implica promover el diálogo, la reflexión, la iniciativa, la toma de decisiones y la acción mediadora en la interacción con los otros y en la



solución de cualquier conflicto, al amparo del reconocimiento de las normas. Como lo señala Carmona (1997):

Una persona es investida con una autoridad determinada de acuerdo al cargo que ocupa; la legalidad de dicha autoridad está dada por el cargo mismo, pero su legitimidad deriva de los méritos propios de dicha persona, lo cual se manifiesta en la valoración, el reconocimiento, el respeto, y la admiración que suscita en los demás y en especial en aquellos que de un modo u otro dependen de sus decisiones.

Es fundamental que la autoridad no solamente sea legal sino también legítima. Las personas o instancias que en una institución están investidas con alguna autoridad (desde los representantes de grupo y los profesores, hasta el rector) deben cumplir dos condiciones fundamentales para que dicha autoridad sea sana y contribuya al crecimiento de la institución y al bienestar de todos sus integrantes: La primera, que por sus capacidades, conocimientos y méritos personales sea digna de dicha autoridad, y que ello se refleje más o menos claramente en el consenso colectivo; y, la segunda, que sea ella misma respetuosa de la ley, en la que dicha autoridad se sustenta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en el Colegio Colombo Francés las personas intervienen como instancias mediadoras investidas de una autoridad propia del cargo que ocupan y el rol que desempeñan.

4.3.3. Construcción de la norma

El proceso de construcción de identidad no es puramente individual. También implica reconocer de manera gradual, y muchas veces inconsciente, que la humanidad está organizada como sociedad y no constituye solo un conjunto de seres humanos que se encuentran por coincidencia en un mismo lugar.

En espacios donde se produce el encuentro con lo público, con lo social, es natural la confrontación por tratarse de seres que se reconocen distintos: la diferencia lleva al conflicto y el conflicto hace necesaria la norma, pues se requieren formas para dirimir equitativamente los inevitables conflictos.

En este sentido, las normas son la concreción de los criterios para la convivencia buscando el bien común y no el individual. Para ser válidas



y justas, las normas deben consagrar la sabiduría que le permita a cada uno vivir siendo reconocido por el otro y establecer los criterios de reciprocidad necesarios en las relaciones. Por ello, la normatividad debe ser resultado del consenso entre individuos que tejen sus relaciones y representa la transacción de las singularidades en aras de principios generales que a su vez protegen a cada individuo.

La norma es el referente para lo que el sujeto hace o debe hacer y en cierto modo instaura en las relaciones de convivencia una idealidad respecto a lo real, haciendo visible el posible desfase entre las exigencias éticas y las actuaciones cotidianas. El desfase entre la ética y la acción evoluciona con las etapas del crecimiento, desde el niño que no necesita justificar su egoísmo o su intolerancia, hasta el adolescente que asume cierta racionalidad en sus palabras y suele contradecirse con sus actos, sin hablar de las incoherencias propias de la edad adulta.

El desfase respecto a los criterios éticos que se aceptan como válidos implica adoptar mecanismos que garanticen la reparación; en el sentido positivo del término, la sanción que conlleva la trasgresión de la norma busca instaurar el sentido de la responsabilidad social, esto es, la conciencia sobre los propios límites necesarios para vivir en un grupo, sea cual fuere su naturaleza. La sanción es el mecanismo que usa el grupo para legitimar su intervención frente al sujeto que desea imponer su capricho, y en el ámbito educativo se debe pensar y aplicar como un acto pedagógico más.

Si la norma posibilita la convivencia, debe surgir de las necesidades del grupo, de su especificidad y a la luz de unos criterios de convivencia. Tal como se vive la construcción del aprendizaje de algún área del conocimiento, los criterios para la convivencia se interiorizan mediante un proceso constructivo que parte de la relación entre el sujeto y el entorno social. Esto le otorga validez y legitimidad, otorgándole a la misma norma autoridad, a su vez mediada por quien la ejerce (mediación entre la norma y los sujetos). En ello radica el valor de la norma, su adopción y aplicación en aras del bien común.

4.3.4. Manual de Convivencia

En virtud de que la finalidad del Colegio Colombo Francés es contribuir a la educación en la responsabilidad, el respeto y la autonomía en medio de la libertad, para así aportar a la construcción de una cultura de la democracia que viva el respeto como pluralidad, se define como norma colectivamente construida el conjunto de disposiciones contenidas en el Manual de Convivencia adjunto y parte constitutiva del



presente Proyecto Educativo Institucional (PEI), de manera que sirva para la regulación del clima escolar requerido para ese mismo fin, a la vez que como instrumento de formación experiencial para la vida democrática desde una ciudadanía activa y responsable (ver Anexo: Manual de Convivencia).

4.4. Propuesta metodológica

Todos los anteriores elementos fundantes Colegio Colombo Francés reclaman una instrumentalización que permita pasar de la filosofía a la práctica, del proyecto a su materialización. Requiere, entonces, la generación y articulación de ordenamientos organizacionales y procedimentales que viabilicen el logro de los objetivos, esto es, el cumplimiento de la misión institucional. La metodología de operación, guía de la acción pedagógica, está compuesta por los siguientes puntos.

4.4.1. Aprendizaje basado en proyectos

Esta estrategia de aprendizaje se basa en el diseño y desarrollo de proyectos escolares relacionados en la ‘vida real’ con asuntos de interés de los alumnos, que parten de preguntas problematizadoras y el ulterior planteamiento de una ruta de investigación, y para cuya ejecución son necesarios unos conocimientos disciplinares propios de las áreas académicas del currículo, en articulación con el análisis del contexto. Así, a los productos del proyecto se suma en el proceso la construcción colectiva de los conocimientos necesarios para su desarrollo, constituyéndose en un sistema de integración curricular y metodológica hacia un aprendizaje significativo y transdisciplinar.

Con base en el enfoque curricular de investigación - acción, los proyectos escolares son una respuesta -ni perfecta ni definitiva ni única— a la reflexión docente sobre su propia práctica para mejorarla en pro de la eficacia en el aprendizaje.

Además de los proyectos anuales por grupo o círculo pedagógico, el colegio incluye en cada periodo microproyectos que en una temporalidad más breve implementen la concertación, la investigación y la integración de conocimientos propios del plan de estudios y que no hagan parte de la fundamentación del proyecto central.

En resumen, el Colegio Colombo Francés desarrolla su currículo y el plan de estudios con la estrategia pedagógica de proyectos integradores de investigación – acción, de desarrollo anual, y en cada período se realizan microproyectos de área, grupo o círculo pedagógico según las necesidades de aprendizaje respectivas.



4.4.2. Círculos pedagógicos

Como sistema de organización administrativo – pedagógica se dividen los niveles académicos de la oferta educativa en cuatro ciclos de formación en investigación, con base en análisis de las necesidades, procesos, momentos y requerimientos formativos de los estudiantes en relación con los estadios de su desarrollo neuro-psico-biosocial.

Cada uno de estos ciclos no solo comprende la agrupación de niveles académicos a manera de microciclos, sino que configura una unidad de administración pedagógica con un equipo interdisciplinario de docentes que realizan seguimiento permanente a los procesos de diseño, planificación, articulación de saberes, desarrollo y evaluación de cada proyecto escolar de investigación.

4.4.2.1. Círculo de Exploración

El primer ciclo de formación en investigación está conformado por los grados de preescolar, primero y segundo, y el énfasis está en la posibilidad de observar, identificar, diferenciar, clasificar y realizar correspondencias entre diferentes situaciones, eventos, procesos y objetos de los que se derivan las preguntas de investigación.

El Colegio Colombo Francés tiene integrados los dos primeros grados de preescolar (prejardín y jardín), con lo que se desarrollan procesos de articulación mediante la combinación de edades diferentes (3 y 4 años). De esto resulta una conjugación de intereses, desarrollos individuales y colectivos, saberes, prácticas, experiencias, estilos de aprendizaje y potencialidades en el proceso de socialización e intercambio intercultural, como preámbulo del grado de transición que, como su denominación lo indica, facilita el natural y exitoso paso del ciclo de preescolar al de básica primaria. Así, el Círculo de Exploración está compuesto por los niveles de preescolar, transición, primero y segundo.

4.4.2.2. Círculo de Indagación

El segundo ciclo de formación lo conforman los grados tercero cuarto y quinto de básica primaria, en atención a las demandas de acompañamiento pedagógico de los estudiantes de las edades correspondientes. Los procesos con mayor énfasis son el análisis, la síntesis, la inducción, deducción, comprensión e interpretación de problemas investigativos.



4.4.2.3. Círculo de Experimentación

El tercer ciclo de formación está integrado por los grados sexto, séptimo y octavo de educación básica secundaria, lo cual deriva en posibilidades de atención a procesos particularmente complejos por la edad y los intereses propios de estos niveles. Los procesos más significativos en este ciclo son los referidos a razonamiento divergente, convergente, analógico, hipotético y deductivo, que por demás favorecen el abordaje y desarrollo de problemas de investigación más complejos.

4.4.2.4. Círculo de Proyección

En el cuarto y último ciclo de formación se articulan los grados noveno de educación básica secundaria y décimo y undécimo de educación media, en el propósito de acompañar la transición secundaria – media y favorecer la adquisición de herramientas, habilidades y procesos para asumir la investigación de nivel universitario en una relación más directa con los problemas de las humanidades, la ciencia, la tecnología y los saberes propios de las diferentes opciones profesionales y laborales. En este ciclo las operaciones mentales referidas al razonamiento lógico, racionamiento silogístico, inferencia lógica, deliberación, transferencia y proyección, aportarán elementos clave para el abordaje de diferentes problemas investigativos.

4.4.3. Educación ambiental

Principio englobador del ideario y práctica del Colombo Francés, la Educación Ambiental (diferente a ecología y ecologismo) integra los principios filosóficos del Colegio en tanto que construye efectivamente al ciudadano moderno, que debe tener en su ideario una posición ética ante la naturaleza y su entorno social. Por tanto, las áreas de conocimiento, las actividades y en general el accionar institucional se orientan en la búsqueda de este propósito.

La reflexión pedagógica interna ha dirigido el enfoque curricular hacia los conceptos de sustentabilidad y desarrollo sostenible, principios operadores de la educación ambiental. En esta perspectiva, el Colegio ha adherido a la Conferencia de Rio y a la definición de la Comisión Brundtland y sus 18 principios: *“El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”*.

En consecuencia, el Colegio Colombo Francés desarrolla su visión ecológica (lo natural), pero asociándola cada vez más a lo social y lo cultural, para que efectivamente sea una educación ambiental.



4.4.4. Evaluación formativa y cualitativa

El Colegio Colombo Francés asume la evaluación como un proceso de permanente seguimiento al proceso de aprendizaje y sus resultados, y su práctica va ligada íntimamente al proceso formativo mismo, haciendo parte de él como insumo de mejoramiento de procesos tanto para el profesor como para el alumno, pero con dirección a cargo del docente en tanto que mediador pedagógico.

En tal sentido el Colegio le da completa importancia a la evaluación formativa, aquella que sirve de radiografía al proceso en su propio desarrollo, y que temporalmente tiene el mismo ritmo de la ejecución del plan de estudios de cada área, según la planeación microcurricular efectuada de acuerdo con las necesidades grupales e individuales.

En coherencia con este principio, el único elemento de carácter sumativo en la evaluación escolar es la constatación de la apropiación de las competencias y capacidades determinadas para el grado y el periodo en cuestión por el respectivo plan de estudios, y tomando como base del desempeño individual referentes sociales relacionados con el desempeño del grupo en su conjunto.

En cualquier caso, por considerar que la cuantificación puede ser imprecisa por el factor de riesgo de dejar de lado en un número elementos o situaciones de contexto del proceso, el Colegio Colombo Francés opta por una valoración cualitativa, con escalas de desempeño debidamente fijadas en el Sistema Institucional de Evaluación (*SIE – ver capítulo 5: Sistema Institucional de Evaluación Escolar*).

4.4.5. Actividades complementarias en casa

En el horario lectivo se desarrolla la mayor parte de las actividades pertinentes a la construcción social del aprendizaje. Las llamadas '*tareas*' son actividades de trabajo en casa, individuales o grupales, cuyo propósito es complementar los procesos de aprendizaje en términos de consulta, práctica o profundización, o también de apoyo cuando se detectan necesidades de refuerzo en algún área.

Por tratarse de un mecanismo de fortalecimiento de la autonomía en la construcción y gestión del conocimiento, la oferta educativa integral del Colegio Colombo Francés comprende la dedicación en el calendario escolar de hasta un máximo de cinco jornadas en el año para trabajo exclusivamente en casa, sin ningún perjuicio de la intensidad horaria anual que para cada ciclo académico determinan la normatividad legal y el *currículo integrador* que le es propio.



4.4.6. Diseño microcurricular flexible

La estrategia pedagógica del aprendizaje basado en proyectos resulta muy exigente en lo relacionado al diseño microcurricular, pues reclama flexibilidad y no poca creatividad para compaginar los aspectos macro del currículo y los objetivos graduales del plan de estudios con la gestión pedagógica y didáctica, de manera que se garantice el logro de los propósitos anuales por área, pero en una secuenciación fraccionada en proyectos de investigación y microproyectos disciplinares, todo sin perder de vista la lógica de niveles de complejidad del conocimiento.

Así, el Colegio Colombo Francés determina directrices generales del enfoque curricular y las metodologías, y un plan de estudios fundado en los logros por grado y área académica. A partir de allí, es el diseño de los proyectos anuales de investigación escolar el que determina la ubicación en el calendario escolar de los procesos de construcción de competencias y capacidades, tanto en el marco del proyecto de investigación central como en los microproyectos de área. Asimismo, las didácticas están supeditadas a la caracterización del respectivo grupo y el tipo de competencias a desarrollar, de manera que se adopten las más idóneas al propósito de aprendizaje planteado, además de los ajustes de rigor en caso de que el proceso los reclame.

4.4.7. Sistematización y documentación pedagógica

No solo el rigor académico reclama sistematización como ejercicio administrativo e insumo para el análisis, sino que este proceso sirve de memoria. El registro de actos pedagógicos facilita el seguimiento de las rutas y logros de aprendizaje, marca hitos para la toma de decisiones y hace más precisa la tarea de evaluación formativa. Por lo demás, si esta técnica es democrática (es decir, participativa, descentralizando la tarea del docente), adquiere más alcances, pues sirve de evidencia del avance, y de producto para la socialización tanto de momentos específicos del proceso enseñanza / aprendizaje como de sus logros, favoreciendo además de manera práctica la información debida a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos en el Colegio.

Para tal fin, el Colegio Colombo Francés adopta las siguientes técnicas de sistematización y documentación pedagógica:

4.4.7.1. Bitácoras

Documento de registro del maestro, a manera de diario pero no de actividades específicas sino de procesos cumplidos en las actividades significativas o desencadenantes, con énfasis en los logros individuales



y grupales y la reflexión sobre los ajustes necesarios para el mejoramiento del mismo proceso, de manera que se retroalimenten los procedimientos de planeación y ejecución de los actos educativos.

4.4.7.2. Registro de actividades

Tomar nota de intervenciones importantes (preguntas, definiciones, explicaciones, etc.), grabar actividades en audio o video, fotografiar momentos sustantivos de un proceso, no solo es evidencia de un cumplimiento sino una memoria viva para sus participantes, máxime si estos productos son susceptibles de socialización y análisis grupal o, más aún, en esferas externas al respectivo grupo.

4.4.7.3. Ambientación escolar

En las pedagogías activas el escenario de aprendizaje requiere unas condiciones que faciliten la atención, la participación y el aprendizaje, pues la simple disposición en un espacio físico llamado 'aula' no facilita estas acciones (si bien otros enfoques de todas maneras las exigen). Por tanto, en el Colegio Colombo Francés nos referimos a '*ambientes de aprendizaje*' y su construcción es democrática. Superando el concepto ornamental de *decoración*, la *ambientación* adecúa el espacio físico para que sea agradable estéticamente y a la vez propicio como escenario de construcción del conocimiento.

Para tal fin, cada grupo tiene como '*sede*' su '*propia aula*', y la ambienta a su gusto con los parámetros mencionados, aportando además al diálogo entre alumnos y maestros para la toma de decisiones al respecto, y fortaleciendo la autoestima grupal por el ejercicio de participación, así como el sentido de pertenencia del espacio como escenario pedagógico y de vida durante el periodo escolar.

4.4.7.4. Dossiers y Galería de Aula

En una clase o como actividades en casa suelen elaborarse productos de diversa factura: escritos de diversos géneros, dibujos, carteleros, afiches, exposiciones, mapas conceptuales, etc. ¿Cuál es su destino final, además de '*cumplir*' con la acción propuesta por el maestro?

El Colegio Colombo Francés hace acopio entre pedagógico y artístico de los mismos, otorgándoles el propósito adicional de documentación: pueden ser recogidos en dossiers (carpetas) personales para el registro del proceso (a manera de álbumes), con el valor adicional de práctica de sistematización en investigación-acción, y también ser objeto de incorporación a la ambientación del aula, haciendo de ésta una suerte de galería artística. Por lo demás, haciendo uso de la flexibilidad



microcurricular, el maestro puede utilizar elementos de esta ‘galería’ como material didáctico en las sesiones que considere pertinente, resultando así de alta significación para cada individuo del grupo y, por tanto, potenciador del logro de objetivos específicos de aprendizaje.

En esta orientación multipropósito de los productos del proceso formativo, otro de los más relevantes de un dossier de documentación es su utilidad para ‘dialogar’ con la bitácora del maestro en el proceso de evaluación. Se convierte así en un insumo útil para componentes participativos de este proceso como la autoevaluación del estudiante, la posibilidad de la coevaluación (valoración de pares alumnos), y la realización de los cortes reflexivos de los padres de familia (*ver capítulo 5: Sistema Institucional de Evaluación*).

4.4.7.5. Socialización

Además de los usos señalados de los productos del proceso de aprendizaje, resulta de vital importancia el uso de instrumentos de socialización de los mismos (no todos pero sí los que resulten de mayor importancia para los procesos respectivos). Uno de ellos, el más común y lógico, el informe final de cada proyecto o microproyecto.

Para ello cada Círculo Pedagógico, en diálogo con sus maestros y con el Consejo Académico (Intercírculos), definirá los canales de comunicación a usar para cada caso, de forma que se amplíe el espectro de impacto de los aprendizajes pero, sobre todo, de los procesos surtidos para construirlos, de manera que todos podamos aprender de ellos.

4.4.8. Sesiones bidisciplinares (binomios)

En aplicación del principio de transdisciplinariedad, y respondiendo a los retos metodológicos que plantea la implementación del bilingüismo y la documentación pedagógica, el Colegio Colombo Francés continúa con su política de clases en binomios, consistentes en sesiones de cualquier área académica diseñadas y desarrolladas también como clase de idiomas (francés o inglés), artes (plásticas, teatro o música) o educación física. Se trata de clases bidisciplinares en las que se conjuga la construcción del conocimiento en las dos áreas, de manera natural y complementaria y siempre con un objetivo claro de aprendizaje o de producto de documentación, no de realización de un binomio *per se*.

4.4.9. Aulas especializadas

Sin detrimento de la asignación de un *aula sede* para cada grupo, existen también salones o espacios de uso especializado para áreas específicas, dotados de los elementos básicos para el desarrollo de una



pedagogía activa y el trabajo colaborativo. Además del concepto amplio de *escenario de aprendizaje*, en el cual todo sector común del Colegio es susceptible de ser usado para el desarrollo de clases, existen las siguientes zonas especializadas:

- a) Biblioteca
- b) Salas de Idiomas (francés e inglés).
- c) Laboratorio de Ciencias.
- d) Sala de Informática (*Salle Bleu*).
- e) Sala de audiovisuales (*Salle Magique*).
- f) Coliseo cubierto: educación física, deportes y actos públicos.
- g) Sala de Música.
- h) Sala de Teatro.
- i) Sala de Artes Plásticas.

La utilización de estas salas está sujeta a procedimientos de reserva determinados en la respectiva guía (*ver Anexo: Guías de uso*).

4.4.10. Equipo de Apoyo Pedagógico

A los directivos docentes y el cuerpo profesoral, en la plataforma pedagógica del Colegio Colombo Francés se suma un equipo de profesionales cuyo quehacer sirve de apoyo estratégico para la misión educativa, cada uno desde su disciplina de base y las responsabilidades de su cargo, a saber:

4.4.10.1. Orientación Escolar

Presta los servicios de orientación psicopedagógica (incluye atención psicológica en crisis) y orientación vocacional, no solo de manera directa con los estudiantes en la manera que defina el currículo, sino sobre todo en la asesoría a los docentes en estas mismas áreas. En articulación con el Consejo de Padres de Familia, es responsable de la Escuela de Padres. El/la titular de este cargo hace parte del Consejo Académico (Intercírculos).

4.4.10.2. Profesional de bibliotecología

Responsable del funcionamiento de la biblioteca con criterios de apoyo en la consulta y de promoción de la lectura, en articulación con el área de Lengua Castellana (*ver Anexo: Guía de uso de la biblioteca*).

4.4.10.3. Profesional de sistemas

Responsable de la plataforma tecnológica del Colegio y de la operación de la Sala de Informática, en diálogo con el cuerpo docente y de acuerdo



con las necesidades del servicio (ver Anexo: Guía de uso de la sala de informática).

4.4.11. Salidas pedagógicas y convivencias

Las salidas pedagógicas son actividades curriculares por fuera del aula, orientadas al complemento del proceso educativo en situaciones reales de contexto (trabajo de campo), que se realizan en cumplimiento del Plan de Estudios y de los proyectos de investigación escolar, y según los procedimientos estipulados en el Manual de Convivencia.

Por su parte, las convivencias grupales son actividades pedagógicas centradas en el área socioafectiva, en las que, adicional al trabajo académico, se fortalecen los lazos grupales en el reconocimiento de las alteridades, diversidades e historias, consolidando el colectivo a partir del reconocimiento y la interacción de las individualidades. Las convivencias favorecen las dinámicas grupales de trabajo colaborativo y el aprendizaje mutuo.

La asistencia y participación en las convivencias y salidas pedagógicas hacen parte integral de la oferta pedagógica del Colegio Colombo Francés. Los costos son asumidos por los padres de familia, con pago según el cronograma establecido por cada grupo.

4.4.12. Momentos culturales

En el Colegio Colombo Francés los símbolos tienen un gran peso en el plan formativo, y por ello las tradiciones institucionales son parte de la propuesta educativa. A lo largo del año, el Colegio tiene sus propios momentos culturales representativos de temas y prácticas de alto interés para nuestro proyecto. Esta es la lista anual:

4.4.12.1. *Fête de la Démocratie*

En nuestra Fiesta de la Democracia, que tiene lugar a finales de febrero, se realiza la elección de la Personería Escolar. Más allá de una jornada para elegir un cargo interno, se transversaliza un clima escolar asociado a los valores democráticos para el ejercicio de una ciudadanía activa.

4.4.12.2. *Fête de la Francophonie et la Diversité*

La *diversidad* como principio fundamental del Colegio se vive en una feria – exposición en la cual se presentan en sociedad los resultados de investigaciones y otros trabajos escolares relacionados con el tema, articulado éste con la celebración del *Día de la Francofonía*, valor cultural que le da sustento social a nuestro proyecto educativo. Se celebra en abril.



4.4.12.3. Jour de l'apprentissage

Tiene lugar en mayo en la fecha señalada nacionalmente para el *Día del Maestro*, el cual ampliamos al *Día del Empleado Colombo* y, como acción que comprende a toda nuestra comunidad educativa, el *Día del Aprendizaje*.

4.4.12.4. Jour de l'indépendance

Celebración del Día de la Independencia Nacional en el mes de julio, con alta carga de significado a la luz de los valores y principios Colombo Francés.

4.4.12.5. Fête de la Famille

El momento cultural por excelencia en el Colegio Colombo Francés. Un día de integración de toda nuestra comunidad educativa, a manera de bazar. Toda una *Fiesta de la Familia*, celebrada a finales de julio.

4.4.12.6. Fête de l'environnement

Una *Fiesta Ambiental* que le hace honor a nuestra vocación de respeto y cuidado del medio ambiente, y tiene lugar en agosto.

4.4.12.7. Jeux olympiques de l'amitié

Las *Olimpiadas de la Amistad*, que se realizan en septiembre, son tres días de lúdica y práctica deportiva, pero especialmente de integración, fraternidad y celebración del respeto al otro.

4.4.12.8. Donnons vie à nos rêves

Demos vida a los sueños es una fiesta Colombo Francés de talentos, con expresiones culturales y exposición de obras fruto del trabajo en el aula o fuera de ella.

4.4.12.9. Fête des projets

Cerramos el año escolar en noviembre con nuestra *Fiesta de Proyectos*, en la cual se socializan los procesos y resultados de los proyectos de investigación escolar realizados por cada grupo, como una forma de socialización del conocimiento construido en el proceso de aprendizaje.

4.4.13. Intercambios culturales

De manera optativa, nuestros estudiantes del Círculo de Proyección (9°, 10° y 11°) pueden realizar intercambios culturales en Francia, provincias francófonas de Canadá u otros países con cuyos colegios el Colombo Francés realizará convenios en tal sentido, con el propósito de



practicar y profundizar el idioma francés, además de tener la experiencia cultural de cambio de idioma o país.

Esta actividad requiere el compromiso familiar de acoger en casa al estudiante foráneo cuyo hogar haya alojado a nuestro alumno durante su estadía en su periodo de intercambio.

4.4.14. Taller Pedagógico

Se denomina así al sistema de formación, acompañamiento y evaluación formativa de los docentes del Colegio Colombo Francés. Consta de los siguientes componentes:

4.4.14.1. Formación

El Colegio ve en la formación continua una necesidad y una oportunidad para el mejoramiento de los procesos de enseñanza/ aprendizaje, tanto en los aspectos procedimentales como personales. Por tanto, establece un espacio formal de capacitación permanente orientada a este fin.

En diálogo con el cuerpo docente acerca de las necesidades en esta área, el Consejo Académico (Intercírculos) define un plan de trabajo formativo semestral, para el cual se diseñan metodologías presenciales y virtuales útiles para cumplir los objetivos propuestos. El desarrollo del plan puede incluir la invitación de expertos externos para orientar los temas que así lo requieran.

4.4.14.2. Acompañamiento

Consiste en un plan de observación del quehacer docente en el aula orientada a la retroalimentación para el mejoramiento continuo. Cada semestre, cada profesor es visitado tres veces por un directivo docente y un par, y la observación de clase es seguida de sesiones de retroalimentación con base en una matriz de referencia pedagógica (*ver Anexo XX. Acompañamiento docente - Matriz de observación de clases*).

La programación de dichas visitas es responsabilidad de Rectoría y Coordinación Pedagógica, en articulación con el Consejo Académico (Intercírculos).

4.4.14.3. Evaluación

De carácter formativo y orientada al mejoramiento continuo, la evaluación como parte del Taller Pedagógico consiste en el seguimiento longitudinal de las valoraciones realizadas en cada acompañamiento en clase, de manera que se potencien las fortalezas y se hagan visibles los aspectos de mejoramiento en beneficio de los procesos de aprendizaje.



La evaluación de los resultados del proceso de acompañamiento es semestral y está a cargo del Consejo Académico (Intercírculos).

4.4.14.4. Investigación

El colectivo de profesores, con Rectoría y Coordinación Pedagógica a la cabeza, puede acordar y desarrollar temas y proyectos de investigación pedagógica, así como el estudio o la sistematización relacionada con sistemas metodológicos y campos de experimentación. En ese orden de ideas, es el llamado a desarrollar como componente académico del Colegio Colombo Francés un Sistema Escolar de Investigación.

4.5. Referentes conceptuales

Todos los contenidos anteriores son producto de un acumulado de reflexión y experiencia a lo largo de cuatro décadas de trabajo educativo, tomando como referentes conceptuales los siguientes autores y materiales:

Álvarez Méndez, J. M. (2001). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid: Morata.

Bruni, J., Aguirre Ledezma, N., Murillo Torrecilla, F. J., Díaz Díaz, H., Fernández Ludeña, A., & Barrios Yazelli, M. (2008). *Una mejor educación para una mejor sociedad*. Madrid: Fe y Alegría - Compromiso por la Educación.

Cabra, H. L. (2011). Visionando la evaluación pedagógica desde el proceso de aprender y enseñar. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 15-21). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Cardin, A. (2002). Segundo debate general. Imaginar para la complejidad. En J. Wagensberg, *Si la naturaleza es la respuesta, entonces cuál era la pregunta*. Barcelona: Tusquets.

Carmona, J. (1997). *Apuntes para una discusión sobre una ética del diálogo, ejercicio de la autoridad y de la convivencia democrática en las instituciones educativas*.

Cifuentes, A., & Santos, W. E. (2011). Motivación en la Evaluación Educativa. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 78-87). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



- Corredor, M. (2011). La evaluación en matemáticas: análisis desde la teoría y contrastación con la práctica. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 40-49). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Cristancho, J. R. (2011). El currículo entendido como construcción histórica. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 203-208). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Curcu, A., Moya, N. A., & Pérez Luna, E. (2013). Transdisciplinariedad y educación. *Educere - Revista Venezolana de Educación*, 17(56), 15-26.
- Espinel, O. (2011). Educación y proyecto de individualización en una sociedad de consumo. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 110-121). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Flores, R. C. (2013). Diálogos entre la pedagogía y la educación ambiental. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 7 (1), 95-107.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo: Tierranueva.
- Freire, P. (1988 A). *Hacia una pedagogía de la pregunta*. Buenos Aires: Aurora.
- Freire, P. (1988 B). *Hacia una pedagogía de la pregunta. Conversaciones con Antonio Faúndez*. Buenos Aires: Aurora.
- García Carrillo, L. S., & Moncada Pinzón, F. (2011). Apuntes para una crítica de la finalidad evaluativa de los aprendizajes. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 23-30). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Guzmán, M. C., & Cely, S. (2011). Para la comprensión de un dilema: confusión entre técnicas e instrumentos evaluativos. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 141-149). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Hernández, A., Heyrich, M., Martí, J., & Rojas, M. (2010). Aprendizaje basado en proyectos: una experiencia de innovación docente. *Revista EAFIT*, 46(158), 11-21.
- Hernández, F., & Monserrat, V. (1998). *La organización del currículum por proyectos de trabajo. El conocimiento es un calidoscopio*. Barcelona: Grao.



- Maturana, H. (2003). *Desde la biología a la psicología*. Buenos Aires: Ed. Lumen - Editora Universitaria.
- Mejía J, M. R. (2005). *Cuadernos de sistematización de la experiencia de habilidades para la vida*. Bogotá: Fe y Alegría Colombo - Ayuntamiento de Madrid.
- Mejía J, M. R. (2006). La pregunta: entre estrategia pedagógica y camino investigativo. Construyendo rutas de saber y conocimiento. *Seminario Formando niños, construyendo país*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Mejía J, M. R. (2011). *Educaciones y pedagogías críticas desde el Sur*. Bogotá: Magisterio.
- Mejía J, M. R., & Auwad, M. (2004). *Educación popular en tiempos de globalización*. Bogotá: Aurora.
- Mesa Betancur, O. (2002). *Una propuesta de evaluación para cualificar la calidad académica en un contexto más equitativo*. Obtenido de Portal Universidad de Antioquia - Docencia:
http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/2603a1081ec5586399a027410663d83a/77/1/contenido/evaluacion_orlando.pdf
- Obando, L. D. (2012). *Diseño curricular de un curso para campus virtual*. Jaén, España: Universidad de Jaén.
- Ospina P, D. P. (2013). *Evaluación de los aprendizajes*. Obtenido de Portal Universidad de Antioquia:
<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/2603a1081ec5586399a027410663d83a/77/estilo/aHR0cDovL2Fwc mVuZGVlbnxpbmVhLnVkZW EuZWR1LmNvL2VzdGlsb3MvYXp1bF9jb3Jwb3JhdGl2by5jc3M=/1/contenido/>
- Ramírez Vanegas, G. A. (2011). El problema de la evaluación: un reto actual. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 31-39). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Rodríguez Gómez, H. M. (2001). Pedagogías críticas. Poder, cultura y diversidad. *Seminario Tendencias pedagógicas contemporáneas*. Medellín: Maestros Gestores de Nuevos Caminos.
- Romo Torres, R. (2003). Contribuciones freireanos al pensamiento latinoamericano. En M. Gadotti, M. Gómez, & L. Freire, *Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras: experiencias que se completan*. Buenos Aires: CLACSO.
- Serres, M. (1991). *El Contrato Natural*. Valencia: Pretextos.



Serres, M. (1993). La travesía de los saberes (entrevista de Francois Ewald). *Revista de la Universidad Autónoma Latinoamericana*(13).

UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid.

Vasco, C. E. (1994). *Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales*. Bogotá: CINEP.

Zuleta, E. (1985). Elogio a la dificultad. En E. Zuleta, *Sobre la idealización en la vida personal y colectiva y otros ensayos*. Bogotá: Procultura.



5. Sistema Institucional de Evaluación Escolar

En el Colegio Colombo Francés la evaluación no es una actividad final ni un acto de cierre parcial ni definitivo, ni una forma de medir el conocimiento: es un proceso vital del proceso enseñanza – aprendizaje, al igual que la planeación y la ejecución. La relación derivada es que las dos últimas proporcionan elementos para la evaluación, mientras ésta visibiliza asuntos a retomar en la planeación y la ejecución.

En la evaluación se interpreta el proceso de aprendizaje y se establecen estrategias para la superación de las dificultades y potenciar las fortalezas que permitan el logro de los objetivos trazados. Estas estrategias se dirigen al estudiante y a las metodologías de enseñanza.

5.1. Fundamentos del Sistema

5.1.1. Conceptos básicos

5.1.1.1. Evaluación

Es un proceso reflexivo en el cual se comparan las metas de aprendizaje establecidas en el plan de estudios con la realidad de los procesos individuales y grupales, con el fin de realizar los ajustes metodológicos o actitudinales necesarios para el alcance de las metas o su redefinición temporal de los niveles de logro por periodo, sin desmedro de los logros anuales definidos por el plan de estudios.

Por tal razón, la evaluación es ante todo un ejercicio de reflexión individual y colectiva entre los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el que se hace consciencia sobre lo planeado y lo efectivamente vivido y los porqués de la diferencia. Es democrática, participativo y formativo en tanto involucra por igual al estudiante, al profesor, al grupo, al Círculo Pedagógico, y en última instancia a la familia y a toda la institución como instancias formadoras.

En este proceso importan menos el examen y la capacidad de almacenamiento de información que la adecuada apropiación de competencias y capacidades y las formas de actuación por parte de los estudiantes, así como sus características del pensamiento (generales y disciplinares) y las actitudes (socioafectivas y de aprendizaje).



5.1.1.2. Suficiencia

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar del Colegio Colombo Francés adopta la noción de *suficiencia* planteada por Orlando Mesa (2002), en referencia a la obtención de los saberes y comportamientos básicos definidos culturalmente como indispensables o, por lo menos, deseables para los estudiantes. Al decir de Mesa con respecto a un área específica del conocimiento pero de aplicación general:

El estado de suficiencia señalará, de la manera más precisa posible, aquellos logros fundamentales e indispensables para la continuación del proceso educativo en el área de las matemáticas. Sólo que ellos se podrán alcanzar con ritmos y tiempos diferentes, durante el proceso educativo, dentro de una programación curricular flexible y dinámica.

Para Mesa, la franja de suficiencia para un grupo la definen los indicadores trazados en la etapa de planeación, de manera que el límite superior “*señala el estado de los logros esperados, después de la acción educativa y en un momento dado del proceso*”.

5.1.1.3. Base Social

Con base en la señalada noción, la Base Social lo constituye la franja de suficiencia de cada grupo, con los niveles de logro esperados por periodo y el estado de su alcance por parte de los alumnos (de manera individual y grupal) en momentos determinados.

Así, la Base Social está conformada por el conjunto de los estudiantes del grupo (80% aproximadamente) pero no de manera homogénea, pues la franja de suficiencia tiene la cualidad de permitir las diferencias, apreciadas en el proceso como el movimiento con respecto a un margen, en términos de logros de aprendizaje. Las diferencias se asumen en términos de ritmos, tiempos y actividades posibles para alcanzar los niveles de logro planteados para sujetos determinados.

En fin, la Base Social permite determinar en cada grupo los logros en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Su adecuada caracterización facilita la definición de planes de mejoramiento grupales e individuales, así como el avance hacia una pedagogía diferenciada en acciones pedagógicas como actividades en clase, en casa o en tiempo adicional, bien con el maestro o con el apoyo externo que sea requerido. De esta manera, el concepto desde la práctica se orienta hacia el mejoramiento continuo de los procesos formativos para lograr los objetivos cognitivos, académicos y de convivencia.



5.1.1.4 Niveles con respecto a la franja

5.1.1.4.1. Contribuciones a una escala de valoración

Si existe un eje del sistema denominado Base Social y éste lo configura una franja de suficiencia con respecto a los logros de aprendizaje, ello implica que hay porcentajes de la población grupal que se ubican por encima o por debajo de ella. Esta situación contribuye a definir una escala para la valoración de los alcances del proceso y del proceso mismo teniendo en cuenta esos tres niveles: estar en la Base Social, o por encima, o por debajo.

Estar por encima, o sea más allá de lo esperado (suficiencia), indica el requerimiento de mayores niveles de profundización. Por tanto, el maestro ha de orientar en tal sentido al estudiante, mediante el apoyo con actividades diferenciadas que le permitan seguir cualificándose en sus ritmos, capacidades y desarrollo de habilidades.

Un estudiante que figura por debajo de la Base Social (que no alcanza los niveles de logro que definen la suficiencia) indica la necesidad de un apoyo pedagógico en el proceso de aprendizaje y posiblemente intervención con respecto a sus actitudes y comportamientos. A partir de allí se establecen planes de mejoramiento en los que intervienen las instancias formadoras en aras de ayudar al estudiante a alcanzar o incluso superar los logros establecidos para la Base Social.

5.1.1.4.2. Contribuciones a la reflexión pedagógica

Los límites de la franja de suficiencia también ayudan a pensar cuál es la tendencia de esa mayoría (Base Social). ¿Hacia el límite superior? ¿Hacia el límite inferior? Analizar las tendencias nos permite preguntarnos, responder y buscar alternativas que cualifiquen la Base Social. ¿Cómo se lleva, orienta o conduce el proceso de enseñanza – aprendizaje para lograr una tendencia al límite superior de la base social o franja de suficiencia?

¿Qué es necesario modificar en la metodología para cualificar el proceso, cuando la Base Social tiene una tendencia al límite inferior? Esta situación muestra que la incidencia del proceso enseñanza – aprendizaje es baja, no impacta ni transforma el estado inicial de la base social y que el maestro debe detenerse, reflexionar y emprender acciones, siendo ésta una de las características principales del Sistema Institucional de Evaluación Escolar: la movilización constante y autocrítica del maestro para revisar los procesos y preguntarse, entre otras cosas:



- ¿Qué hay en la actitud y/o comportamiento grupal que se dan o no avances?
- ¿La planeación requiere ajustes en los niveles de dificultad?
- ¿Actividades pertinentes? ¿Indicadores pertinentes?

5.1.1.5. Cortes reflexivos

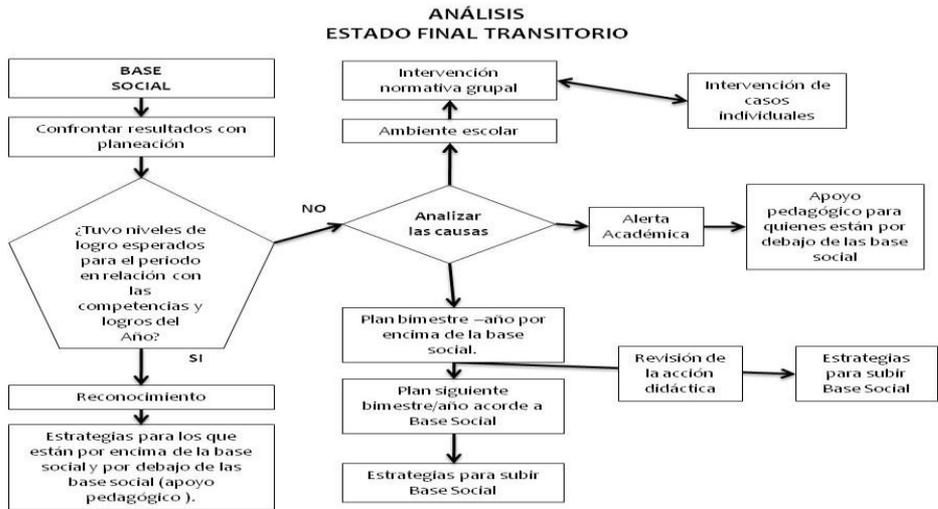
Son los momentos específicos en los cuales se realiza el análisis del proceso enseñanza – aprendizaje y sus resultados en el grupo y en cada estudiante. Si bien la evaluación es un proceso permanente, el calendario escolar o las necesidades del maestro o el grupo fijan fechas límites (cortes) para definir el estado del proceso en ese momento. Por tanto, éste se documenta de manera continua, pero toma como referencia de análisis puntos fijos en el tiempo, especialmente porque la periodización del año escolar lo exige, facilitando por demás la definición de cronogramas para el proceso.

El proceso, que además se denomina reflexivo porque es la principal característica del sistema, parte de una evaluación diagnóstica que detecta los estados iniciales de conocimiento y actuación, para luego contrastarse con una evaluación de carácter formativo, atenta a los comportamientos y logros en el proceso, y culminar con una valoración grupal e individual denominada *estado final transitorio*.

En estos pasos intervienen todos los actores del proceso, con herramientas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; en cortes individuales y grupales por área, por parte de los profesores respectivos, y con la participación de los padres de familia con sus cortes reflexivos sobre el proceso en su conjunto.

5.1.1.6. Estado final transitorio

Como resultado del corte reflexivo aparece una valoración del estado de cada estudiante y del grupo denominada estado final transitorio. Lo de final se corresponde al momento de cierre marcado por el corte reflexivo, y lo transitorio con la solución de continuidad que tiene todo el proceso formativo, en el cual todo punto de llegada se entiende a su vez como punto de partida. Por eso, cada estado final transitorio (de periodo, anual o de ciclo) hace las veces de evaluación diagnóstica para el inicio de un nuevo proceso.



5.1.2. Principios del proceso

Como componente del diseño curricular destinado a obtener y analizar información útil para examinar el proceso de enseñanza-aprendizaje y sus logros, una acción institucional y docente organizada y con sentido se encarga de prever, estructurar, organizar y adecuar el proceso de evaluación. Así, éste se entiende como un acto pedagógico en sí mismo, que para ese efecto se caracteriza por ser:

5.1.2.1. Integral

Para su definición incluye parámetros de desarrollo en las dimensiones cognitiva, académica, actitudinal y social del estudiante.

5.1.2.2. Sistemático

Los diferentes actores y momentos del proceso de construcción del aprendizaje producen información que se debe analizar en un todo orgánico, teniendo en cuenta que se trata de una interacción compleja entre los principios pedagógicos, los objetivos de la educación, la visión y misión del Colegio, los estándares de competencias del área respectiva, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura disciplinar de las áreas; los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

5.1.2.3. Flexible

La complejidad del proceso reclama adaptaciones contextuales, pues la información se produce de distintas maneras, es oral y escrita, formal e informal; existen diferencias en los niveles de desarrollo entre



alumnos, en sus intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje; puede haber dificultades de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, hay estilos propios que requieren un manejo diferencial. Por ello es importante identificar las características propias de cada estudiante y grupo, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para brindar un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la situación específica, y en especial ofreciendo la oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

5.1.2.4. Interpretativo y ético

Parte del reconocimiento de las múltiples relaciones que se dan entre los actores educativos, basadas en el respeto mutuo, la autonomía, la responsabilidad, la equidad y la justicia. Se pretende que los alumnos comprendan el significado o razón de ser del proceso y de los resultados obtenidos, y junto con el profesor hagan reflexiones sobre los logros, las fallas y carencias para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar normalmente en su desarrollo. En todos sus procesos, procedimientos y resultados, la evaluación ha de ser tan clara en su intención e interpretación que no lleve a conflictos de interés entre los actores de este acto pedagógico.

5.1.2.5. Participativo

En el proceso de evaluación escolar se involucra en la evaluación al alumno, el docente, los padres de familia y otras instancias que aporten a implementar unas buenas metodologías, en las que sean los estudiantes quienes desarrollen las actividades necesarias para adquirir y desarrollar las competencias declarativas, procedimentales y actitudinales, así como las de análisis, interpretación y propuesta. Todo con la intención pedagógica potenciada desde el plan de área y la orientación y acompañamiento del maestro respectivo.

5.1.2.6. Formativo

En tanto que acto pedagógico, el proceso tiene también la intención de formar acerca de la evaluación misma, además de contribuir a la retroalimentación del proceso de construcción del conocimiento, permitiendo reorientar metodologías y didácticas cuando se presenten indicios de no alcance de logros en algún área, analizando las causas y encontrando soluciones de manera colaborativa. En fin, se espera que este proceso evaluativo, junto con lo aprendido en clases, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelven.



5.1.2.7. Continuo

La evaluación está incorporada en cada una de las actividades que se realizan en el proceso enseñanza-aprendizaje. Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, lo que permite observar el progreso y las dificultades en el mismo momento en que se presentan, facilitando las acciones de ajuste.

5.1.3. Elementos para el análisis

Para la evaluación es posible y necesario acudir a una serie plural, lo más amplia y rigurosa posible, de estrategias para obtener y analizar la información necesaria para el proceso. Los principales asuntos a tener en cuenta son:

5.1.3.1. Énfasis: pensamiento y capacidades

Se aplican estrategias metodológicas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otros productos del proceso de construcción del aprendizaje que los docentes consideren pertinentes para analizar la obtención de resultados relacionados con apropiación de conceptos y factores cognoscitivos. Es decir, los procesos de pensamiento y adquisición de capacidades priman de manera absoluta sobre simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, definiciones, fechas, datos, cifras, etc.

5.1.3.2. Parámetros de desarrollo personal

Es importante la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando en detalle los indicadores de logros relacionados, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

5.1.3.3. Diálogo con actores relacionados

La reflexión y el análisis en diálogo directo con el alumno y la familia permiten acopiar información que complementa la obtenida en la observación y en las estrategias metodológicas mencionadas. Para el mismo fin son útiles los conversatorios con grupos específicos.

5.1.3.4. Autoevaluación y coevaluación

La interpretación del maestro tiene como complementos la del alumno mismo y, en ocasiones, de sus compañeros. Los ejercicios de autoevaluación y coevaluación aportan a la toma de conciencia sobre lo logrado y lo que falta por lograr, en aras de implementar un plan de



mejoramiento continuo, ofreciendo criterios para la autorregulación y el desarrollo de la autonomía personal. Por tanto, la autoevaluación y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de los cortes reflexivos familiares hacen parte integral de nuestro proceso de evaluación.

5.1.3.5. Referente grupal

La evaluación del estudiante tiene en cuenta tanto el proceso individual como el referente grupal. La caracterización como concepto central de la *base social*, entendida como la franja grupal de suficiencia con respecto a los indicadores establecidos sobre los logros esperados, ofrece elementos para la evaluación individual de los estudiantes que la constituyen. También permite al Colegio reconocer los procesos grupales y aplicar estrategias de mejoramiento de las bases sociales y de cada uno de sus integrantes.

5.2. Estrategia de evaluación

5.2.1. Valoración de los desempeños

Siguiendo al referente teórico del profesor Orlando Mesa (2002), el Colegio Colombo Francés evalúa los comportamientos del estudiante en su trabajo cotidiano: su actitud, dedicación, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender informaciones y procedimientos, su refinamiento progresivo en los métodos para conocer, analizar, crear y resolver problemas y su inventiva o tendencia a buscar nuevos métodos o respuestas para las situaciones. Esto incluye la consideración de elementos tan variados como:

- a) El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales, y los cambios surgidos en el mismo mediante la participación activa de los estudiantes durante la construcción de los conocimientos.
- b) La comprensión de los contenidos temáticos básicos.
- c) Las formas de comunicación de concepciones y conceptos.
- d) La capacidad para aplicar los conocimientos.
- e) La capacidad para interpretar, plantear y resolver problemas, y las estrategias y procedimientos utilizados para ello.
- f) Los estilos de trabajo: individual y colectivo.
- g) La adquisición de destrezas y habilidades.
- h) La participación individual en tareas colectivas.
- i) El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula.



- j) La capacidad de lectura y escritura sobre temas relacionados con el área.
- k) La capacidad de reflexionar críticamente, sobre lo que se enseña, lee o escribe.

5.2.2. Escala de valoración

Por usar una evaluación cualitativa, el Colegio Colombo Francés no se ciñe a una escala de valores sino que, con base en el criterio de la base social del rendimiento grupal e individual, utiliza unos cualificadores que, a manera de siglas, permiten homologar el sistema interno de evaluación escolar con la escala de valoración establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1075 de 2015, así:

Escala MEN	Equivalencia cuantitativa	Escala Colegio Colombo Francés	
		Indicador	Cualificador
Superior	Rango 80% - 100%	El estudiante adquiere con suficiencia los niveles de logro (periodo) o logros (año) definidos para el grupo. Avanza en la adquisición de otros niveles de logro o logros y su actitud e interés lo llevan a buscar nuevos métodos o respuestas para las situaciones. Esto lo ubica más allá de lo logrado por la Base Social del grupo.	Sobre la Base Social (S)
Alto	Rango 70% - 79,9%	El estudiante adquiere con suficiencia los niveles de logro o logros definidos para la Base Social.	Base Social (B)
Básico	Rango 60% - 69,9%	El estudiante adquiere los niveles de logro o logros planeados para la Base Social, luego de pasar por un proceso de apoyo al haber presentado dificultades en el aprendizaje (alertas en el periodo).	
Bajo	Rango 0% - 59,9%	El estudiante presenta dificultades en el proceso de aprendizaje que no logra superar y lo llevan a no obtener los niveles de logro o logros esperados para la Base Social.	Debajo de la Base Social (D)



5.2.3. Sistema de reconocimientos y alertas

Dos veces en cada uno de los tres periodos lectivos (en las respectivas semanas 6 y 12) se entrega a los estudiantes, y a través de ellos a las familias, las constancias de rendimiento expresadas valorativamente en forma de reconocimientos y alertas académicas, dirigidas a los alumnos que hasta ese momento han presentado un desempeño superior o bajo, respectivamente.

En el caso de las alertas, su entrega va acompañada de la asignación de actividades de apoyo y sus fechas de entrega, así como sugerencias que aporten a la superación de las dificultades. El alcance de los logros con estas actividades ubicará al estudiante en la Base Social.

5.2.4. Periodicidad de entrega de informes

- a) Las familias reciben los cortes reflexivos de todas las áreas al final de cada uno de los tres periodos del año.
- b) Los cortes individuales se entregan por escrito al final de cada periodo académico, en las siguientes modalidades:
 - **Primer periodo:** en el marco de una Reunión de Nivel, en la cual el maestro coordinador contextualizará a los padres y madres sobre el estado final transitorio en el cual se encuentra el grupo, partiendo de los informes (cortes grupales) entregados por las diferentes áreas.
 - **Segundo periodo:** en entrevistas personales que realiza el maestro coordinador de grupo.
 - **Informe final:** en Reunión de Nivel al término del tercer periodo, como conclusión del ciclo anual. Se entrega el corte reflexivo de Ética, que remplaza la ficha acumulativa y contiene la información más relevante de la actitud y el comportamiento del estudiante y del acompañamiento de su familia. A manera de resultado anual, se hace entrega de la planilla de valoración institucional.

5.2.5. Estructura de los informes de valoración

Los informes cualitativos están compuestos en su primera parte de una caracterización de la base social del grupo en términos de lo actitudinal y lo socioafectivo, seguido de una caracterización de cómo fueron



alcanzados los niveles de logro en el periodo o los logros académicos al final del año (*ver Anexo: Formato de informes de valoración*).

5.2.6. Procesos de autoevaluación

Se realiza uno durante y al finalizar el periodo académico en cada área y con las metodologías implementadas por cada maestro. Implica la definición de un plan de mejoramiento en dos sentidos:

- a) **Por áreas:** los niveles de logro alcanzados y su actitud, dedicación, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender información y procedimientos, refinamiento en los métodos para conocer, analizar y crear y para resolver problemas, y su inventiva o tendencia a buscar nuevos métodos y respuestas.
- b) **Con la Coordinación Grupal:** con una visión más holística de los procesos de aprendizaje del estudiante, permitiéndole una revisión de sí mismo y sobre su desarrollo en el contexto grupal.

5.2.7. Comités de Evaluación y Promoción

Son organismos interestamentarios de participación para el análisis y seguimiento de los procesos de evaluación y promoción. Existe un Comité de Evaluación y Promoción en cada grupo, compuesto por:

- a) Rectoría y/o Coordinación Pedagógica.
- b) Coordinación del grupo respectivo.
- c) Dos representantes de los padres de familia del grupo respectivo.
- d) Dos representantes de los estudiantes del grupo respectivo.

Los Comités de Evaluación y Promoción sesionan al final de cada periodo académico, convocados por la Coordinación de Grupo en articulación con Coordinación Pedagógica, y pueden hacer propuestas al Consejo Directivo sobre casos en los que sea necesaria su actuación.

5.2.8. Acciones de seguimiento para el mejoramiento

- a) Seguimiento del maestro a la Base Social y a cada estudiante, desde su rendimiento y desde el plan de mejoramiento producto de su autoevaluación.
- b) En los Círculos se realizan análisis de estrategias pedagógicas para los alumnos que tienen dificultades y de seguimiento a los apoyos pedagógicos.



- c) Intercírculos y Coordinación Pedagógica hacen seguimiento a casos de estudiantes que por las características de su proceso deben tener un acompañamiento más preciso. Asimismo, el seguimiento a apoyos externos de especialistas y nivelaciones académicas.
- d) El Comité de Evaluación y Promoción analiza casos generales y específicos y propone estrategias de mejoramiento.
- e) El Colegio y la familia se convocan a entrevistas personales cuantas veces lo consideren necesario.
- f) En articulación con Orientación Escolar, se realizan llamadas y encuentros con especialistas externos que acompañan a algunos estudiantes, a lo que se ha denominado encuentros de Especial Atención.

5.2.9. Acciones de apoyo en casos especiales

- a) Trabajo diferenciado en la actividad regular.
- b) Adecuaciones curriculares y de aula, atendiendo a necesidades educativas especiales previamente detectadas por profesionales internos o externos.
- c) Planes de trabajo en casa.
- d) Horario extracurricular de 3:00 a 5:00 P.M. con el maestro del área o del círculo.
- e) Jornadas de apoyos pedagógicos, realizada al final de cada periodo para los estudiantes que recibieron alertas académicas.
- f) Planes de nivelación o trabajo más especializado, cuando las estrategias de apoyo pedagógico que el Círculo establece no son suficientes.
- g) Autoevaluación y coevaluaciones de los estudiantes, con los planes de mejoramiento individual respectivos.

5.3. Criterios de promoción

Se entiende por promoción el acto que permite al estudiante avanzar de grado en su respectivo plan de estudios, con base en el sistema de evaluación prescrito en el presente documento.

El resultado del análisis de la evaluación en todas las áreas determina la decisión de promoción del estudiante al final del proceso anual o en



casos de promoción anticipada que se adelanten durante el primer periodo de cada año.

5.3.1. Promoción en el ciclo de preescolar

Para el ciclo de preescolar (prejardín y jardín integrados, y transición) los criterios de promoción al grado primero son los siguientes:

- a) Edad mínima: seis años cumplidos. Su pueden analizar circunstancias especiales individuales.
- b) Muestra autonomía e independencia en hábitos de higiene, alimentación, cuidado de sus pertenencias, además de ser capaz de desplazarse por diversos espacios del colegio.
- c) Expresa sus necesidades, deseos y sentimientos de manera clara y espontánea.
- d) Muestra avances en la resolución de las dificultades que se presentan en las relaciones con sus pares, a través del uso de la palabra y la reflexión (reconocimiento de sus errores).
- e) Reconoce y maneja algunas normas básicas para la convivencia y la rutina escolar.
- f) Participa activamente en las diferentes clases y eventos institucionales y con los diferentes maestros.
- g) Muestra respeto por las normas de los lugares a los que asiste: salón de música, salón de video, salón de computadores, biblioteca, baños, restaurante, transporte, etc.
- h) Respeta el juego y el trabajo de los otros y hacer respetar los propios.
- i) Participa en los contextos de aprendizaje grupales y del Círculo de Exploración: Feria de Proyectos, Demos vida a los sueños, convivencia y *viajes imaginarios*.
- j) Incorpora algunos dispositivos básicos para comunicarse con los demás: escuchar, pedir la palabra, participar ordenadamente.
- k) Mantiene una continuidad en la asistencia al colegio que le permita avanzar en los procesos socioafectivos y cognitivos.
- l) Manifiesta interés por procesos convencionales de lecto–escritura y lógico matemáticos.
- m) Avanza en la disposición para realizar actividades escolares.
- n) Avanza de su etapa egocéntrica a un mayor reconocimiento de los otros.



- o)** Avanza en los tiempos de concentración en las actividades y momentos de interacción grupal.
- p)** Finaliza las actividades en el tiempo asignado para ellas.
- q)** Evidencia un desarrollo adecuado en el manejo espacial a nivel de motricidad fina y gruesa, postura corporal, posición y pinza manual.
- r)** Obtiene los logros propuestos en cada período y año en todas las dimensiones del conocimiento.

5.3.2. Promoción en educación básica y media

Cada grado tiene definidos en su plan de estudios los logros de cada área, cuyo alcance es parámetro determinante para la promoción, así:

5.3.2.1. Parámetro de asistencia a clases

Para los casos de estudiantes que hayan definido con Intercírculos planes de apoyo por larga ausencia justificada, la inasistencia no definirá la promoción sino los logros de aprendizaje.

- a)** Para acceder a los planes de apoyo por larga ausencia es requisito indispensable la solicitud de los padres de familia al Consejo Académico (Intercírculos) del plan de apoyo, con la debida justificación. Esta instancia informará por escrito a los padres su decisión que, de ser positiva, irá acompañada del plan de trabajo para el logro de los objetivos de aprendizaje a que haya lugar. En estos casos, la promoción del estudiante tendrá relación con los numerales subsiguientes de este acápite.
- b)** Para el caso de estudiantes que no hayan definido con el Consejo Académico (Intercírculos) un plan de apoyo con base en el literal anterior, el mínimo necesario de presencia en clases para su posibilidad de ingreso a la Base Social es del 80% de la intensidad horaria anual en la asignatura o el área respectiva.

5.3.2.2. Promoción directa

Quienes hayan alcanzado la Base Social (BS) o hayan quedado en la franja sobre la Base Social (SB) en todas las áreas, adquieren automáticamente el derecho a la promoción al grado siguiente.

5.3.2.3. Promoción no lograda

No será promovido el estudiante cuyos logros no alcancen la Base Social en tres o más áreas o que, no habiendo alcanzado en el informe final la Base Social en una o dos áreas, tampoco lo haya logrado después de



realizado el proceso de apoyo académico definido por el Círculo respectivo a más tardar en la fecha límite para matrículas extemporáneas definida en el calendario escolar.

- a) El anterior criterio no implica pérdida de cupo para la continuación del proceso formativo.
- b) El estudiante incurso en esta situación debe matricularse para el año siguiente en el mismo grado del cual no fue promovido y, si su familia así lo desea, tiene como nueva y última oportunidad acogerse al proceso de *promoción por reposición*.

5.3.2.4. Promoción por reposición

El estudiante matriculado en el mismo grado del año anterior por encontrarse incurso en las causales de *promoción no lograda* (máximo tres áreas pendientes) podrá alcanzarla por reposición únicamente durante el primer periodo académico del calendario escolar respectivo, mediante el siguiente procedimiento:

- a) A más tardar al finalizar la segunda semana del calendario escolar, los padres de familia deben solicitar al Consejo Académico (Intercírculos) el inicio del proceso de promoción por reposición para su hijo.
- b) En el transcurso de la semana siguiente el Consejo Académico (Intercírculos) entregará a los padres por escrito su decisión. De ser positiva, se anexará el plan de apoyo pedagógico correspondiente, que consistirá en un plan de estudios relacionado con los logros pendientes de las áreas en cuestión, cuyo diseño y posterior evaluación del proceso están a cargo del Círculo Pedagógico respectivo.
- c) Al finalizar la semana 13 del calendario escolar (cierre del primer periodo) el estudiante alcanzará la promoción por reposición si obtiene una valoración cualitativa de logro de Base Social sin necesidad de apoyos adicionales (equivalente al nivel *Alto* en la escala del Ministerio de Educación Nacional) en todas las áreas en las que presentó reposición.
- d) De no alcanzar los logros en alguna de las áreas en proceso de reposición, el alumno se mantendrá definitivamente en el estado de *promoción no alcanzada*, y continuará cursando normalmente el grado en el cual está matriculado (el mismo del año anterior), con lo cual se cierra el proceso.



- e) En caso de darse las condiciones estipuladas en el literal c) del presente acápite, el Consejo Académico (Intercírculos) recomendará al Consejo Directivo la promoción por reposición del respectivo estudiante. Este organismo de gobierno definirá la situación mediante resolución motivada.
- f) En caso de resolución del Consejo Directivo aprobatoria de la promoción por reposición, al estudiante se le realizará el ajuste de matrícula y el asiento respectivo en el registro escolar para su paso inmediato al grado al que fue promovido por reposición.
- g) En el caso del literal anterior, el estudiante recibirá de parte del Círculo respectivo el apoyo pedagógico necesario para ponerse al día en los niveles de logro del primer periodo lectivo del grado al cual fue promovido, así como para la integración socioafectiva con su nuevo grupo.

5.3.2.5. Promoción anticipada

El Consejo Académico (Intercírculos), previo consentimiento de los padres de familia o a solicitud de ellos, podrá recomendar al Consejo Directivo la promoción anticipada al siguiente grado escolar de aquellos estudiantes que muestren evidencia de poseer las competencias y capacidades básicas contenidas como logros anuales en las áreas del grado en el cual se encuentran matriculados, cumplido el siguiente proceso:

- a) A más tardar al finalizar la segunda semana del calendario escolar, los padres de familia deben solicitar por escrito al Consejo Académico (Intercírculos) el inicio del proceso de promoción anticipada para su hijo.
- b) De ser aprobado el proceso, el Círculo Pedagógico, en articulación con el Coordinador de Grupo respectivo, diseñará el plan de apoyo que el estudiante requiera para demostrar la suficiencia anotada, y acompañará al estudiante en el proceso hasta su finalización, a más tardar en el corte del primer periodo académico (semana 13 del calendario escolar).
- c) De comprobarse la suficiencia en las competencias básicas establecidas como logros anuales del grado en cuestión, el Consejo Académico (Intercírculos) informará al Consejo Directivo del proceso de promoción anticipada llevado a cabo. Este organismo de gobierno escolar definirá la situación mediante resolución motivada.



- d) En caso de resolución del Consejo Directivo aprobatoria de la promoción anticipada, al estudiante se le realizará el ajuste de matrícula y el asiento respectivo en el registro escolar para su paso inmediato al grado al que fue promovido por anticipado.
- e) En el caso del literal anterior, el estudiante recibirá de parte del Círculo respectivo el apoyo pedagógico necesario para ponerse al día en los niveles de logro del primer periodo lectivo del grado al cual fue promovido anticipadamente, así como para la integración socioafectiva con su nuevo grupo.

5.3.2.6. Promoción y graduación de bachilleres

Los criterios de promoción de los estudiantes del grado undécimo de educación media son los mismos señalados en los numerales 5.4.2.2 (promoción directa), 5.4.2.5 (promoción por reposición), y a partir del año 2018 los referidos en el numeral 5.4.3 (certificaciones especiales). Adicionalmente, el graduando debe presentar en Secretaría Académica la constancia legal de haber cumplido el Servicio Social Obligatorio ordenado por el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015.

Para la promulgación como bachiller en la respectiva ceremonia grupal de graduación, el estudiante que cumpla con las condiciones de promoción del grado undécimo debe estar completamente a paz y salvo por todos los conceptos con el Colegio Colombo Francés.

5.3.3. Certificaciones especiales

Con base en los principios de interculturalidad y bilingüismo cultural, el Colegio Colombo Francés ha reforzado su plan de estudios en el área de Idiomas (francés e inglés), de manera que para el final del año 2018 existirán condiciones especiales de promoción en algunos grados, así:

- **5° grado:** certificación DELF en el nivel A1 de francés y certificación interna del nivel A1 en inglés.
- **7° grado:** certificación DELF en el nivel A2 de francés y certificación interna del nivel A2 en inglés.
- **9° grado:** certificación DELF en el nivel B1 de francés y certificación interna del nivel B1 en inglés.
- **11° grado:** certificación DELF en el nivel B2 de francés y certificación interna del nivel B2 en inglés.

Los procesos de evaluación y certificación orientarán y definirán internamente las estrategias de intervención con el alumno y el grupo.



- a) La certificación interna de inglés estará a cargo del área de Idiomas como parte del plan de estudios en los grados respectivos.
- b) La certificación internacional DELF la realiza en Medellín la Alianza Francesa. El 50% de los costos respectivos lo asumen los padres de familia como parte de los costos educativos en la matrícula del grado correspondiente, según las tarifas de esa institución. El restante 50% lo asume el Colegio, solo por una vez por cada nivel de certificación.

5.4. Derechos, deberes y garantías

El proceso de evaluación se acoge a todos los lineamientos filosóficos, culturales y pedagógicos del Colegio Colombo Francés. Por tanto, reconoce tanto derechos como deberes de los integrantes de la comunidad educativa en este ejercicio ciudadano de vida escolar.

5.4.1. Derechos del estudiante

- a) Conocer el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, para lo cual está disponible en la página web del Colegio y es objeto de socialización y análisis en varios momentos del calendario académico.
- b) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales de acuerdo con el presente Sistema de Evaluación Escolar.
- c) Recibir apoyo y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el proceso de aprendizaje.
- d) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas según el procedimiento que este mismo Sistema indica.

5.4.2. Deberes del estudiante

- a) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio en su Proyecto Educativo Institucional.
- b) Cumplir oportunamente con las recomendaciones, planes de apoyo y compromisos adquiridos con los docentes y padres de familia para la superación de sus dificultades en el proceso de aprendizaje.



5.4.3. Derechos de los padres y madres de familia

- a) Conocer el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, para lo cual está disponible en la página web del Colegio y es objeto de socialización y análisis en las Reuniones de Nivel y otros espacios de participación de los padres de familia en la vida escolar.
- b) Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes, en directa articulación con los maestros y la coordinación de grupo.
- c) Recibir oportunamente los informes periódicos de evaluación.
- d) Recibir oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos, según el procedimiento que este mismo Sistema indica.

5.4.4. Deberes de los padres y madres de familia

- a) Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición y ajuste de criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje y la promoción escolar.
- b) Realizar seguimiento y acompañamiento permanentes al proceso evaluativo de sus hijos, para lo cual cuenta con la articulación con docentes y coordinación de grupo.
- c) Analizar los informes periódicos de evaluación.

5.4.5. Garantía de cumplimiento de procesos evaluativos

- a) Acompañamiento y seguimiento permanente en Círculos, Consejo Académico (Intercírculos), Coordinación Pedagógica y Rectoría, a la luz del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- b) Análisis de los informes y del proceso, en el Consejo de Madres y Padres y Comités de Evaluación y Promoción.
- c) Existencia de protocolo para la presentación y resolución de reclamos, inquietudes, sugerencias y conflictos, con monitoreo a cargo del Consejo Académico. (Intercírculos).

5.4.6. Protocolo de atención y solución de reclamaciones

En una perspectiva de derechos coherente con los principios del Colegio Colombo Francés, tanto estudiantes como padres de familia pueden presentar sus inquietudes o reclamos sobre procesos de evaluación y promoción escolar, siguiendo los siguientes procedimientos.

5.4.6.1. Casos de evaluación escolar

- a) Primera instancia: diálogo con el maestro respectivo.



- b)** Segunda instancia: en caso de persistir el reclamo, se acude al diálogo con la Coordinación de Grupo respectiva.
- c)** Tercera Instancia: solicitud por escrito dirigida al Consejo Académico (Intercírculos), especificando en detalle la situación y fundamentación del reclamo.
- d)** Última instancia: solicitud por escrito dirigida al Consejo Directivo, especificando en detalle la fundamentación del reclamo.

El cierre del respectivo proceso se da por acuerdo entre las partes en cualquiera de las tres primeras instancias, o por definición y respuesta oficial del Consejo Directivo si el asunto escala a este nivel.

5.4.6.2. Casos de promoción escolar

En acatamiento de la normatividad legal respectiva, la única instancia ante la cual se hace la reclamación de casos relacionados con promoción escolar es el Consejo Directivo. Las solicitudes deben presentarse por escrito y debidamente fundamentadas. Este organismo de gobierno escolar acude a las fuentes directas y al análisis para la toma de decisiones sobre el caso.

5.5. Un proceso constructivo y participativo

De conformidad con el principio de reflexión pedagógica permanente, el Sistema Institucional de Evaluación Escolar del Colegio Colombo Francés está en continuo proceso colaborativo de construcción según las necesidades del contexto y las directrices de la normatividad legal.

5.5.1. Escenarios de participación

Desde la vocación y cultura democrática que le es característica, en el Colegio se presentan los siguientes escenarios de participación para el análisis de los procesos y procedimientos del Sistema Institucional de Evaluación Escolar:

- a)** Solicitudes y sugerencias de los estudiantes, de manera directa o por medio del Consejo Estudiantil (COPEI).
- b)** Análisis de los Comités de Evaluación y Promoción.
- c)** Actuación de los padres mediante el Consejo de Padres y Madres de Familia, las reuniones de nivel y entrevistas con los docentes.
- d)** Análisis de los docentes y directivos de manera individual o en plenaria mediante instancias como el Consejo Académico (Intercírculos) o el Consejo Directivo.



5.5.2. Referentes conceptuales

El presente Sistema Institucional de Evaluación se ha nutrido de valiosos aportes directos de especialistas como los profesores Orlando Mesa, Carlos Eduardo Vasco y Francisco Cajiao. Y en su actualización se sigue alimentando de fuentes pedagógicas clásicas y contemporáneas que lo enriquecen en aras de un mejor aporte al proceso formativo integral.

La siguiente es la bibliografía específica de base para el Sistema:

Álvarez Méndez, J. M. (2001). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid: Morata.

Cabra, H. L. (2011). Visionando la evaluación pedagógica desde el proceso de aprender y enseñar. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 15-21). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Cappelletti, Isabel (Coord.); (2004). *Evaluación educativa. Fundamentos y prácticas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Castillo Arredondo, Santiago (Coord.); (2002). *Compromisos de la evaluación educativa*. Madrid: Pearson Educación.

Cifuentes, A., & Santos, W. E. (2011). Motivación en la Evaluación Educativa. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 78-87). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Corredor, M. (2011). La evaluación en matemáticas: análisis desde la teoría y contrastación con la práctica. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 40-49). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Freire, P. (1988). *Hacia una pedagogía de la pregunta. Conversaciones con Antonio Faúndez*. Buenos Aires: Aurora.

García Carrillo, L. S., & Moncada Pinzón, F. (2011). Apuntes para una crítica de la finalidad evaluativa de los aprendizajes. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 23-30). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



- Guzmán, M. C., & Cely, S. (2011). Para la comprensión de un dilema: confusión entre técnicas e instrumentos evaluativos. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 141-149). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Lafrancesco V, G. M. (2005). La evaluación integral y del aprendizaje. Fundamentos y estrategias. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Mejía J, M. R. (2006). La pregunta: entre estrategia pedagógica y camino investigativo. Construyendo rutas de saber y conocimiento. *Seminario Formando niños, construyendo país*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Mesa Betancur, O. (2002). *Una propuesta de evaluación para cualificar la calidad académica en un contexto más equitativo*. Obtenido de Portal Universidad de Antioquia - Docencia:
http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/2603a1081ec5586399a027410663d83a/77/1/contenido/evaluacion_orlando.pdf
- Ospina P, D. P. (2013). *Evaluación de los aprendizajes*. Obtenido de Portal Universidad de Antioquia:
<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/2603a1081ec5586399a027410663d83a/77/estilo/aHR0cDovL2Fwc mVuZGVlbm xpbmVhLnVkZW EuZWR1LmNvL2VzdGlsb3MvYXp1bF9jb3Jwb3JhdGl2by5jc3M=/1/contenido/>
- Ramírez Vanegas, G. A. (2011). El problema de la evaluación: un reto actual. *Memorias I Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía* (págs. 31-39). Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Saavedra R, M. S. (2001). *Evaluación del aprendizaje. Conceptos y técnicas*. México DF: Editorial Pax.



6. Estrategia administrativa y financiera

La vocación, el perfil y las características de un proyecto educativo como el Colegio Colombo Francés requiere como sustento y apoyo una plataforma de organizacional de tipo administrativo y financiero, y a la vez fuente de sostenibilidad, como quiera que la institución es propiedad de una corporación sin ánimo de lucro. En este sentido, es necesario acudir a una estructura de orden corporativo que recurra al uso sistemático y riguroso de técnicas y procedimientos que, sin tener carácter pedagógico, sí le sirven como base a la gestión de este tipo, que se diría es la propia de una institución educativa.

6.1. Plataforma organizacional

Con base en el panorama institucional presentado en el capítulo de estructura y gobierno escolar (*ver Anexo XX. Organigrama*), el Colegio se divide en dos áreas fundamentales de gestión: la pedagógica y la administrativa. Esta última configura una estructura de soporte que le brinda solidez corporativa al proyecto. Desde la gestión de los recursos hasta su uso, el registro contable y la rendición de cuentas sobre el mismo, así como la gerencia del tanto humano y los recursos físicos y tecnológicos a su cargo, todo hace parte de una estrategia pensada para la dirección con altos estándares de calidad en los procesos para el óptimo alcance de resultados.

6.1.1. Talento humano, primero

En un proyecto social y educativo como el Colegio Colombo Francés, primero están las personas. Se trata de una institución de corte humanista que tiene en este recurso su mayor capital. Por eso, y por la búsqueda de la excelencia en el servicio ofrecido, la cultura institucional se orienta a la conformación de un equipo humano de las mayores calidades personales, profesionales y técnicas; y a la vez se hace lo necesario para brindar las condiciones logísticas y el ambiente de bienestar adecuado para el disfrute del trabajo, que se traduzca en un alto compromiso con la institución y, especialmente, con su misión educativa y social.



6.1.1.1. Planta de cargos

La siguiente es la descripción de cargos corporativos dispuestos en el área Administrativa y Financiera del Colegio Colombo Francés (*ver Anexo: Lista de personal*).

- a) **Dirección Administrativa y Financiera:** cabeza de este equipo humano, responsable de la gestión del área en su conjunto. En aspectos de orden general trabaja en articulación con Rectoría, que lidera el área Pedagógica. Para el apoyo de su gestión cuenta con los comités especializados de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, como el Administrativo y el de Infraestructura.
- b) **Auxiliar de Administración:** con funciones de secretaría, recepción, apoyo en facturación, articulación con la empresa operadora del transporte escolar y atención a estudiantes.
- c) **Secretaría Académica:** responsable de todo lo relacionado con la sistematización y el registro escolar: gestión del archivo de evaluación escolar y libros oficiales correspondientes, expedición de certificados, gestiones ante el ICFES, facilitación de procesos de inscripción de estudiantes en registros externos (p.ej. trámites de definición de situación militar) y enlace de información con la Dirección de Núcleo de la Secretaría de Educación.
- d) **Tesorería:** gestión de cartera, caja, bancas: facturación, cobro y registro de pagos; gestión de nómina, enlace con entidades financieras y articulación con contabilidad.
- e) **Contabilidad:** registro y sistematización de movimientos contables de acuerdo con normas internacionales, conciliaciones bancarias, gestión de libros según normatividad legal, obligaciones tributarias, elaboración y presentación oportuna de balances y estados de cuentas.
- f) **Equipo de apoyo pedagógico:** compuesto por tres cargos de articulación directa con el quehacer del área respectiva: orientación escolar (orientación psicopedagógica y vocacional), profesional de bibliotecología (gestión de la biblioteca y promoción de la lectura) y profesional de sistemas (gestión de la sala de informática y administración de la red computacional).
- g) **Auxiliares operativos:** seis personas, dos de ellas con funciones fijas (portería y jardinería) y cuatro supernumerarios (mensajería, gestión de almacén, aseo, oficios varios).



En el organigrama general de la institución figura también la **Revisoría Fiscal**, un organismo de control de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol* en lo referente a las cuentas del Colegio.

6.1.1.2. Especificidad de procesos

Con un claro enfoque a resultados desde la planeación estratégica, el área Administrativa del Colegio Colombo Francés identifica y desarrolla desde los diferentes cargos procesos diferenciados en aras de la eficacia organizacional al servicio del proyecto educativo:

- a) **Administrativos:** planeación, organización, dirección y evaluación de recursos y procesos; promoción, compras.
- b) **Tesorería y contabilidad:** orden, sistematización y análisis de las operaciones; producción de información sobre resultados, útil para la toma de decisiones administrativas y financieras.
- c) **Talento humano:** selección, contratación, gestión de nómina, bienestar laboral, obligaciones parafiscales, prestaciones sociales, gestión del clima laboral.
- d) **Soporte académico:** matrículas, gestión de la información de registro escolar (inscripciones, certificaciones, etc.).
- e) **Soporte pedagógico:** fortalecimiento de procesos académicos y administrativos a partir de la integración con disciplinas complementarias: psicopedagogía, bibliotecología, sistemas.
- f) **Soporte logístico:** servicios complementarios de mantenimiento y cuidado de los recursos y de apoyo operativo a los procesos administrativos.

6.1.1.3. Reglamento interno de trabajo

El conjunto de las condiciones laborales para el personal docente, administrativo y operativo del Colegio Colombo Francés se encuentra compilado en su Reglamento Interno de Trabajo, que además registra los procedimientos para la gestión eficaz del talento humano a partir de los principio de bienestar laboral, reciprocidad y corresponsabilidad.

El Reglamento Interno de Trabajo (RIT) es construido con base en la tradición y la experiencia de varias décadas del Colegio desde su visión humanista, con base en los parámetros legales establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo, y debidamente registrado en el Ministerio del ramo (*ver Anexo: Reglamento Interno de Trabajo*).



6.1.1.4. Bienestar laboral

En primer lugar, el Comité Paritario de Seguridad Ocupacional (COPASO) se mantiene al tanto en asuntos de prevención de riesgos y atención de casos, en directa articulación el área Administrativa del Colegio y los comités Administrativo y Ambiental de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*.

En asuntos de bienestar laboral, el Colegio Colombo Francés se caracteriza por ofrecer las mejores condiciones que su condición financiera permite en términos de contratación y salarios en relación con el entorno regional del sector educativo. Adicionalmente, los empleados gozan de beneficio como servicio de transporte, becas para sus hijos a partir del segundo año y una bonificación al finalizar el año.

6.1.2. Recursos físicos y técnicos

La sede donde funciona el Colegio Colombo Francés, la finca El Embrujo de la vereda La Saladita en el municipio de La Estrella (Antioquia), es propiedad de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*. Son 33.000 metros cuadrados de terreno en zona semirrural, con edificaciones por módulos dispuestas para salones de clase, aulas taller, laboratorio de ciencias, sala de profesores, coliseo cubierto y sala de juntas.

Además, la infraestructura física al servicio de la misión educativa del Colegio Colombo Francés, en la cual predominan las zonas verdes, incluye espacios especialmente habilitados para biblioteca, sala de informática, restaurante escolar, caseta de portería, senderos peatonales y parqueaderos al aire libre.

El área Administrativa, en diálogo con el Comité de Infraestructura de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*, trabaja intensamente para mejorar la habilitación y dotación de estos espacios con los elementos físicos y técnicos, de manera que se optimicen los procesos pedagógicos con profundo sentido humano.

6.2. Comunicación institucional

El sistema interno de comunicación utiliza canales como telefonía interna, correo electrónico, carteleras, formatos específicos de trámites administrativos y los espacios formales de organización e intercambio de información representados en las reuniones de los organismos de gobierno escolar y de representación y participación. Además, cuenta con los siguientes medios informativos, útiles tanto para la



comunicación del personal interno como de éste y del Colegio en general con la comunidad educativa en su totalidad:

- **Comunicación Interna:** así se denomina el boletín de circulación semanal los viernes, con reflexiones sobre el acontecer escolar e información de agenda de la siguiente semana, incluyendo calendario de reuniones, novedades del catálogo de la biblioteca y el menú del restaurante escolar.
- **Murales Exprésate:** paredes situadas en los sectores de primaria y bachillerato para la libre expresión mural de alumnos y maestros.
- **Sol de Embrujo:** publicación digital anual de carácter más académico y pedagógico, en la cual participan los diferentes estamentos e instancias del Colegio y de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*.
- **Telescopio:** este proyecto forma parte de la tradición del Colegio y de la vida escolar, dirigido a la expresión de toda la comunidad educativa. Lo desarrollan los alumnos de 5° grado. Incluye una producción audiovisual.
- **Página web:** medio *on line* con información sobre el colegio en dos líneas principales: detalles del proyecto y su organización y noticias de actualidad de la vida escolar. La dirección electrónica es www.colombofrances.edu.co.
- **Plataforma de gestión escolar:** portal de acceso exclusivo para la comunidad educativa, con *login* disponible desde la página de inicio del sitio web institucional. La suscripción se realiza mediante cuota incluida como *otro costo educativo* en la matrícula anual. Contiene el registro, disponible en tiempo real, de la ficha escolar de cada estudiante, desde los datos de identificación hasta el estado del alumno con respecto al avance académico y los criterios socioafectivos establecidos en el Manual de Convivencia. También dispone de un reservorio de documentos institucionales, de una aplicación de mensajería tipo correo electrónico, y de un apartado para el intercambio entre profesores y alumnos de materiales que hacen parte del proceso educativo (tareas, talleres, etc.).
- **Nouvelles:** boletín digital producido por la Rectoría y dirigido a toda la comunidad escolar, con enfoque especial a los padres de



familia. Contiene información sobre el desarrollo de la vida escolar. Circula por la plataforma de gestión escolar y la página web institucional.

- **Circulares:** comunicación escrita o digital dirigida a los padres de familia con información específica sobre hechos particulares de interés de la comunidad educativa.

Además de estos medios y canales, el Colegio acude a otras formas de comunicación interna y externa como cartas, sondeos y demás instrumentos de intercambio de información según la necesidad del momento específico.

6.3. Gestión de la calidad

Además de la permanente evaluación de procesos desde el monitoreo a partir de la Dirección Administrativa y Financiera, la Rectoría y la Coordinación Pedagógica, y de las retroalimentaciones grupales e individuales respectivas, el sistema de gestión de la calidad y el mejoramiento continuo incluye dos evaluaciones por año a cada cargo en particular y al desempeño institucional en general.

- La evaluación del personal toma como base las funciones de cada cargo y tiene como producto planes de mejoramiento individuales, que a su vez son punto de partida para el siguiente periodo de evaluación.
- Para el seguimiento y valoración del desempeño institucional el Colegio Colombo Francés se vale de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, que contiene indicadores precisos para la evaluación y el mejoramiento de los procesos en cuatro áreas específicas de gestión: directiva, académica, administrativa y de la comunidad.

De ambos niveles de evaluación se rinde cuenta a la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*; y por disposición legal, el panorama de gestión institucional y el consecuente plan de mejoramiento se le reporta al Ministerio de Educación por conducto de la Secretaría de Educación de nuestra jurisdicción.



7. Sistema de matrículas y pensiones

7.1. Principios generales

El proyecto educativo del Colegio Colombo Francés tiene unas especificidades de carácter social y pedagógico que inicialmente indican que es necesario definir principios que faciliten una adecuada y eficaz articulación de esfuerzos para la formación de sus estudiantes, a saber:

- a) **Compromiso integral:** en el Colegio Colombo Francés no se matriculan niños o jóvenes sino familias. Ello reclama un compromiso de fondo para la participación de padres y madres en el proceso formativo de sus hijos, en unión con maestros y demás integrantes de la comunidad educativa.
- b) **Afinidad:** el perfil de las familias, especialmente con respecto a su visión del mundo y de las relaciones de equidad entre todos los miembros de la sociedad y con el entorno, ha de coincidir con el perfil del Colegio, marcado por su propuesta explicitada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- c) **Asociación:** los dos principios anteriores desembocan en la necesaria comprensión de que, aunque por requerimientos legales se formaliza anualmente la contratación de un servicio educativo, lo que existe de fondo es un compromiso de asociación para un proceso de formación. Este proceso se concreta en la membresía de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*, responsable del proyecto educativo.

7.2. Admisión de estudiantes nuevos

7.2.1. Criterios de admisión

De conformidad con los principios generales del sistema de matrículas y pensiones, el Colegio Colombo Francés define los siguientes criterios de admisión de estudiantes nuevos para cada uno de los grados de su oferta educativa:



- a) Disponibilidad de cupos en el grado correspondiente, de acuerdo con las políticas de educación semipersonalizada del Colegio.
- b) Aceptación por parte de la familia del enfoque pedagógico, de la estructura administrativa y económica del Colegio y, en general, de toda la propuesta expresada en la totalidad del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- c) Cumplimiento por parte de los padres de familia de los parámetros señalados como principios generales del sistema de matrículas y pensiones del Colegio.
- d) Entrega oportuna de toda la documentación que la normatividad legal exige para este tipo de procesos, especialmente en lo referido a las certificaciones escolares correspondientes al grado al que ingresa el aspirante.
- e) Capacidad económica y compromiso ético de los padres de familia para asumir cumplidamente los costos educativos.

7.2.2. Proceso de admisión

Teniendo en cuenta los criterios mencionados, el Colegio Colombo Francés define los siguientes pasos a seguir para la selección de aspirantes a los cupos estudiantiles y matriculación de nuevos alumnos:

- a) **Inducción a familias aspirantes:** proceso en el cual el Colegio facilita a las familias aspirantes el conocimiento de la institución, su proyecto educativo y sus instalaciones físicas.
- b) **Documentación:** las familias presentan a la Secretaría Académica del Colegio los documentos y certificaciones exigidas por la normatividad legal de acuerdo con el grado correspondiente. Estos se encuentran especificados en el Manual de Convivencia (ver Anexo XX. Manual de Convivencia).
- c) **Pasantía:** Es un periodo de evaluación mutua entre las familias y el Colegio, consistente en un proceso de inmersión en la vida escolar, durante el cual el aspirante se integra a la cotidianidad del calendario escolar y sus dinámicas, durante una semana y en el grado en el cual solicita cupo (o el anterior, si el proceso es desde el año precedente). La pasantía incluye valoración académica, psicopedagógica y de convivencia. La decisión final de la aceptación está a cargo de Rectoría.
- d) **Entrevista con Rectoría:** diálogo de encuadre con las familias cuya solicitud fue aceptada, acerca de los detalles finales de ingreso, con base en la observación efectuada durante la pasantía.



- e) **Matrícula:** formalización del compromiso entre las partes mediante la firma del contrato educativo anual y sus anexos de rigor, y el pago de los costos educativos correspondientes.

7.3. Renovación de matrícula

7.3.1. Condiciones

Son requisitos indispensables para la renovación del Colegio Colombo Francés los siguientes:

- a) **Certificación de promoción:** ningún estudiante podrá ser matriculado en un grado para el cual no esté explícitamente promocionado, según las condiciones establecidas taxativamente en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, que es parte integral del presente Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) **Convivencia:** no presentar ningún requerimiento de pérdida del cupo por parte del Comité de Convivencia, según los criterios y procesos establecidos en el respectivo manual y al amparo del artículo 96 de la Ley 115 (Ley General de la Educación), del numeral 7 del artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015, y de las siguientes Sentencias de la Corte Constitucional: T-02 de 1992, T-519 de 1992, T-569 de 1994, T-024 de 1996, T-348 de 1996, T-442 de 1998, T-500 de 1998, T-974 de 1999, T-671 de 2003, C-866 de 2001, T-336 de 2005, T-767 de 2005 y T-492 de 2010. (ver Manual de Convivencia). De tener un proceso pendiente en este sentido que no implique recomendación de pérdida del cupo, acogerse a las condiciones establecidas para el caso por el Comité de Convivencia (compromiso o contrato pedagógico), las cuales harán parte sustancial del contrato educativo a firmar.
- c) **Paz y salvo de Tesorería:** de conformidad con el literal e) de los criterios de admisión señalados, el Colegio Colombo Francés se abstendrá de renovar la matrícula a los estudiantes cuyas familias o acudientes reiteradamente incumplan con el pago oportuno de los costos educativos, a no ser que medie un acuerdo consistente en el pago anticipado del año o al menos un semestre escolar, según el caso (Sentencia SU-624 de 1999 de la Corte Constitucional y sus reiteraciones jurisprudenciales).
- d) **Documentación al día:** por ningún motivo se matriculará a un alumno cuyo expediente escolar, según reporte de la Secretaría Académica, registre algún faltante en la documentación exigida por la normatividad legal para los contratos educativos.



7.3.2. Momentos

7.3.2.1. Matriculas ordinarias

Periodo definido por el Consejo Directivo para la realización del proceso de matrículas. Habitualmente tiene lugar entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre.

7.3.2.2. Matrículas extraordinarias

Periodo definido por el Consejo Directivo para la realización del proceso de matrícula de manera extemporánea, con un recargo del 20% en los respectivos derechos de matrícula señalados en los costos educativos. Habitualmente tiene lugar en la última semana de enero.

7.4. Costos educativos

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) y el Decreto Único 1075 de 2015 (compilatorio de la normatividad del sector educativo, se entiende por costos educativos la tabla de tarifas relacionadas directamente con la prestación de este servicio.

7.4.1. Procedimiento de definición

Los costos educativos son analizados y propuestos anualmente por el Consejo Directivo del Colegio a la Asamblea General de la Corporación Educativa Colombo Francés - *La Casa del Sol*, y su implementación depende de la autorización de la Secretaría de Educación mediante resolución motivada.

La autorización de la Secretaría de Educación se basa en las condiciones de calidad establecidas en la Ley, y se definen anualmente en un proceso de autoevaluación según los procedimientos estipulados por la Guía 4 del Ministerio de Educación Nacional, así como en el desempeño de los estudiantes del Colegio en las pruebas Saber 11° del ICFES en el año inmediatamente anterior (*A⁺* o su equivalente anterior, *muy superior*, lo cual ubica al Colegio Colombo Francés en el régimen de libertad vigilada).

La Ley General de la Educación establece con exactitud las condiciones para la aplicación de los costos educativos para los establecimientos privados que hacen parte del régimen de libertad vigilada, así:

Solo requieren para poner en vigencia las tarifas, comunicarlas a la autoridad competente con sesenta (60) días calendario de anticipación, acompañadas del estudio de costos correspondiente.



Las tarifas así propuestas podrán aplicarse, salvo que sean objetadas. (Ley 115 de 1994, artículo 202, numeral 1).

7.4.2. Escalas diferenciadas

Por criterios de solidaridad social y equidad en las oportunidades, la Asamblea de Socios de la Corporación Educativa Colombo Francés aprobó en 1997 que los costos educativos del Colegio se definirían en escalas diferenciadas, con base en el estrato socioeconómico de ubicación de la residencia del alumno. Para este fin se acogen los parámetros establecidos por las empresas prestadoras de los servicios públicos en la subregión antioqueña del Valle de Aburrá.

7.4.2.1. Niveles de clasificación para el cobro

La Asamblea estableció los siguientes niveles para el cobro de matrículas y pensiones:

- a) Nivel I:** estratos socioeconómicos 1, 2 y 3
- b) Nivel II:** estrato socioeconómico 4.
- c) Nivel III:** estratos socioeconómicos 5 y 6.

La ubicación de las familias en el nivel respectivo se define aceptando como constancia la presentación de copia de la factura más reciente de los servicios públicos correspondiente a su lugar de residencia.

7.4.2.2. Condiciones del procedimiento

Esta ubicación se basa en el principio de “verdad sabida, buen fe guardada”, pero la comprobación de cualquier falsedad al respecto (veracidad de la dirección de domicilio de la familia, adulteración de la copia de la factura, entre otros indicadores de presunto fraude), dará lugar a la pérdida inmediata del cupo o a la asunción de la ubicación automática en el Nivel III, según determinación de la familia y sin perjuicio de las acciones de carácter judicial a que haya lugar por las causales de falsedad en las que se hubiere incurrido.

Asimismo, la no presentación oportuna de la factura de servicios públicos implicará la aceptación por parte de la familia de la clasificación automática en el Nivel III durante todo el periodo correspondiente al año lectivo para el cual se realiza el proceso.

7.4.3. Criterios de definición

El Consejo Directivo del Colegio Colombo Francés estudia y define los costos educativos anuales con base en los siguientes ítems:



- a) Topes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución anual de definición de costos educativos para los colegios privados.
- b) Para el caso de los costos educativos de preescolar, de libre definición según el régimen de libertad vigilada, se toma en cuenta el punto de equilibrio financiero para la prestación del servicio educativo en los mejores términos de calidad, que incluye un rubro de inversión para el mejoramiento en el respectivo presupuesto de operación.

7.4.4. Rubros de los costos educativos

7.4.4.1. Derechos de matrícula

Corresponden al 10% de la sumatoria del costo anual del servicio educativo según las tarifas definidas y aprobadas para el año lectivo correspondiente, pagadero en el periodo de matrículas ordinarias.

7.4.4.2. Pensión

Corresponde a cada una de las diez cuotas iguales en las cuales se divide el restante 90% de la sumatoria del costo anual del servicio educativo según las tarifas definidas y aprobadas para el año lectivo. El monto se paga mensualmente, de febrero a noviembre, en los primeros 10 días del mes correspondiente.

7.4.4.3. Otros cobros periódicos

Otros rubros de cobro una sola vez o periódicamente, según las características del servicio, son:

- a) **Bibliobanco y materiales:** el Colegio Colombo Francés no utiliza listas de textos y útiles sino que proporciona a sus alumnos los recursos educativos a lo largo del año, lo mismo que los costos logísticos de las salidas pedagógicas, previo pago de este rubro en el periodo de matrículas.
- b) **Seguro de salud:** según póliza contratada con empresa especializada, de suscripción y pago en el periodo de matrículas.
- c) **Uso de plataforma de gestión escolar:** la suscripción es anual, en una cuota única pagadera con los derechos de matrícula.
- d) **Talleres extracurriculares:** programas por fuera del plan de estudios ordinario ofrecido en el PEI, de complementación académica o prácticas artísticas o deportivas. Se pagan en el momento de la inscripción al taller respectivo como requisito indispensable para la asistencia.



- e) **Certificaciones externas:** según las disposiciones del Sistema Institucional de Evaluación, a partir de las matrículas correspondientes al año lectivo 2018 se cobrará el 50% de la tarifa que la Alianza Francesa o cualquier otra entidad debidamente acreditada para ese fin cobre por las certificaciones en el idioma francés según el nivel respectivo. Esto aplica para los grados 5°, 7°, 9° y 11°, y es pagadero en el periodo de matrículas. El Colegio asumirá el restante 50% solo por una vez para cada prueba.
- f) **Derechos de grado:** aplica solo para los alumnos que terminen satisfactoriamente el grado 11°, y su pago al finalizar el año es requisito para la graduación.
- g) **Certificados y constancias:** estos productos de la Secretaría Académica son gratuitos para los estudiantes, y con cobro cuando sean solicitados por exalumnos. En todos los casos se expiden según condiciones establecidas en la guía respectiva (*ver Anexo: Guía de trámite de certificados y constancias*).

El Consejo Directivo analizará la inclusión de nuevos ítems para el rubro de otros cobros periódicos, según necesidades del servicio para garantizar su calidad. Estos ítems, como todo el sistema de costos educativos, han de ser aprobados por la Asamblea de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol* y por la Secretaría de Educación.

7.4.4.4. Ítems fuera del sistema de costos educativos

No hacen parte del sistema de costos educativos del Colegio Colombo Francés otros servicios complementarios de carácter logístico, cuyo uso es voluntario y puede ser ocasional o permanente, como:

- a) **Transporte escolar:** prestado por intermedio de una empresa especializada, con la cual las familias firman contrato en el momento de la matrícula. Por disponibilidad de rutas y cupos, este servicio no puede garantizarse a los alumnos que formalizan el contrato educativo en el periodo de matrículas extraordinarias (*ver Anexo: Contrato pedagógico de prestación del servicio de transporte escolar*).
- b) **Restaurante escolar:** prestado por intermedio de una empresa especializada, con pago según las condiciones de prestación del servicio señaladas en el reglamento respectivo (*ver Anexo: Reglamento de prestación del servicio de restaurante escolar*).



7.5. Sistema de recaudos

El área Administrativa del Colegio Colombo Francés, por medio de la sección de Tesorería y Contabilidad, realiza los procesos de facturación, control de pagos y gestión de cartera.

7.5.1. Facturación y pagos

7.5.1.1. Matrículas

El Colegio produce la factura correspondiente a los ítems de derechos de matrícula, materiales, seguro de salud, plataforma de gestión escolar y certificaciones externas del idioma francés en los grados que apliquen.

Esta factura deberá ser pagada en Tesorería o en la entidad bancaria autorizada a más tardar el último día del periodo establecido por el Consejo Directivo para las matrículas ordinarias en el año respectivo.

7.5.1.2. Pensiones y otros costos educativos

El Colegio expide y entrega al alumno la factura en los tres (3) primeros días del mes correspondiente. Esta contendrá principalmente el rubro de pensión, y puede incluir el cobro de otros costos (talleres extracurriculares) o de membresías y servicios complementarios (transporte, restaurante, cuotas de sostenimiento de la Corporación Educativa Colombo Francés – *La Casa del Sol*) con cuyos prestadores se formalice convenio de recaudo.

Otro ítem adicional incluido en la factura del mes correspondiente pueden ser los intereses de mora a que haya lugar en los casos señalados en el acápite de sanciones del presente sistema de recaudos.

Esta factura deberá ser cancelada en los diez (10) primeros días calendario del mes. El pago se puede efectuar en la Tesorería del colegio en efectivo, o con tarjetas débito o crédito, o en las entidades bancarias con las cuales existan convenios. En este último caso se debe presentar en Tesorería la constancia del pago respectivo.

7.5.2. Beneficios por pronto pago

Por pronto pago se entiende la cancelación anticipada de varios periodos mensuales, en una factura que incluye todos los conceptos del servicio educativo, excluida la matrícula. Por esta figura el Colegio ofrece la siguiente tabla de beneficios:

- a) **Pago anticipados de tres meses:** descuento del 5% en el rubro de pensión.



- b) Pago anticipado de un semestre (5 mensualidades):** descuento del 7% en el rubro de pensión.
- c) Pronto pago de todo el año (diez mensualidades):** descuento del 8% en el rubro de pensión.

7.5.3. Sanciones por extemporaneidad

7.5.3.1. Periodo de matrículas extraordinarias

La matrícula en periodo extraordinaria tiene un sobrecargo del 20% en el rubro de derechos de matrícula, y está sujeta a la disposición de cupos en los grados respectivos después del periodo de matrículas ordinarias.

7.5.3.2. Mora en las facturas mensuales

Se entiende por moratoria el no pago de la factura a más tardar el día 10 de cada mes. La ocurrencia de esta situación da lugar a las siguientes sanciones:

- a)** Suspensión del servicio de transporte escolar hasta que sea presentada en Tesorería la constancia de pago correspondiente.
- b)** Reporte en las centrales de riesgo crediticio.
- c)** Cobro de intereses de mora a una tasa que se fija según las condiciones de intereses bancarios vigentes en el momento. El interés moratorio se calcula sobre el monto mensual del consolidado de la deuda, excluyendo el ítem de intereses en caso de periodos acumulados. Este rubro será incluido en la factura del mes siguiente.
- d)** Retención de informes de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 15168 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, o la norma que le suceda en la actualización de lo concerniente al tema de costos educativos.
- e)** Según lo establecido entre las condiciones del sistema de matrículas y pensiones, el Colegio Colombo Francés se reserva el derecho de renovar la matrícula a los estudiantes cuyas familias o acudientes reiteradamente incumplan con el pago oportuno de los costos educativos, a no ser que medie un acuerdo consistente en el pago anticipado de por lo menos un semestre escolar, según el caso (Sentencia SU-624 de 1999 de la Corte Constitucional y sus reiteraciones jurisprudenciales).



7.6. Becas y descuentos

7.6.1. Beneficios para empleados

El paquete de beneficios de bienestar laboral incluye una beca total por los rubros de derechos de matrícula y pensiones para los empleados que se encuentren por lo menos en su segundo año de contrato.

Si se trata de hijos de empleados que estuvieren estudiando en el Colegio antes de adquirir el derecho a la beca, la condición para recibir esta beca es estar al día por todos los conceptos con la Tesorería.

7.6.2. Plan de solidaridad

El Colegio Colombo Francés destina una partida de su presupuesto para subsidiar total o parcialmente el rubro de pensiones a los alumnos cuyas familias soliciten descuentos por dificultades económicas. También el Grupo de Solidaridad, conformado por padres y madres que en su mayoría reciben este beneficio, realiza algunas actividades para recaudar dinero destinado a este propósito.

La solicitud, debidamente motivada y sustentada con los documentos que para tal fin estipule el Manual de Convivencia, será remitida a la Junta Directiva de la Corporación Educativo Colombo Francés *La Casa del Sol*, que definirá la pertinencia y el monto de la beca requerida.



8. Gestión de la comunidad

Parte integral del proyecto educativo y social del Colegio Colombo Francés está atravesado por sus relaciones con el entorno y el decidido enfoque de trabajo con otros. En este sentido, por comunidad se entiende en sentido amplio desde la totalidad de la comunidad educativa hasta el conjunto de colectivos poblacionales e institucionales que habiten y operen en su esfera de influencia física, académica y social. Por tanto, la interacción y el trabajo interinstitucional son factores claves tanto de relacionamiento como de eficacia institucional.

8.1. Vínculos interinstitucionales

Bajo esta premisa inicial, el Colegio Colombo Francés tiene vigente su participación con las siguientes iniciativas e instituciones:

- **Maestros Gestores de Nuevos Caminos:** en asocio con la Fundación Confiar y las corporaciones Penca de Sábila y Ceiba. Su propósito es la reflexión temática para la actualización docente con vistas generar prácticas pedagógicas democráticas.
- **Colegios Amigos, Colegios Hermanos:** grupo de intercambio de ideas y de promoción de actividades académicas del cual hacen parte los colegios Isolda Echavarría, Gimnasio Internacional, Soleira y el Colombo Francés, todos ubicados en el municipio de La Estrella. De este colectivo se derivan espacios de participación de roles específicos como la Mesa Rectoral, Mesa de Docentes y Mesa Estudiantil.
- **Bazar Confiar:** evento anual de masiva asistencia, organizado por la Fundación Confiar. Allí el Colegio Colombo Francés se promociona al lado de muchas organizaciones sociales y educativas afines, por medio de actividades lúdicas, artísticas y científicas.
- **GRUBE:** la biblioteca del Colegio tiene representación y participación activa en el Grupo de Bibliotecas Escolares, Infantiles y Público Escolares de Medellín y su Área Metropolitana. Esta organización tiene como propósitos la actualización profesional, el



intercambio de experiencias y la promoción de la lectura y de la investigación sobre bibliotecas escolares y públicas.

- **Otras entidades aliadas y amigas:** Parque Explora, Cooperativa Confiar, Universidad de los Niños (EAFIT), Corporación Cultural Estanislao Zuleta, Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra (Universidad de Antioquia), Red de Bibliotecas de la Estrella, Red de Periódicos Escolares de La Estrella, Manada Libre, Corporación Recreo, Ecoturismo, Corporación Carabantú.

8.2. Estrategia de relacionamiento

En el marco del criterio de afinidad aun en medio de las diferencias, y en aras de identificar y aprovechar sinergias temáticas o metodológicas, el Colegio Colombo Francés hace pública su consigna tradicional de *‘puertas abiertas’* para su relacionamiento con otras instituciones y personas, bajo los siguientes parámetros:

- a) Profundo respeto por la diversidad.
- b) Reciprocidad y corresponsabilidad en la relación.
- c) Claridad en las condiciones y responsabilidades de la acción conjunta.
- d) Según su especificidad temática o los alcances que como compromiso institucional impliquen, la formalización de alianzas se realiza únicamente con la autorización de la Rectoría, la Dirección Administrativa y Financiera o, si es del caso, la Junta Directiva de la Corporación Educativa Colombo Francés.
- e) Estas mismas instancias definen la representación del Colegio Colombo Francés ante las entidades relacionadas.

El cumplimiento de la totalidad de los anteriores requerimientos es condición indispensable para cualquier tipo de participación válida a título de representación institucional, para cualquier efecto y ante cualquier persona, entidad o forma de asociación.